

La presencia de Julia Mamaea en el gobierno de Alejandro Severo. Un repaso a través de los testimonios epigráficos

Pedro David CONESA NAVARRO¹

Abstract. *In this paper we intend to look at the role that Iulia Mamaea played in the government of her son Alexander Severus. To this end, we will focus on the honours and titles that the Augusta received and which were recorded in the epigraphy. The classic authors speak of Iulia Mamaea as a powerful and controlling woman. After the death of her mother, Iulia Maesa, was the only one who guided the government of her son. She has also been considered one of the culprits in the fall of Alexander Severus and, therefore, of the entire Severus dynasty. However, if we look at the material evidence, it seems that this Augusta did not receive innovative titles. Rather, the main ones were given by her predecessors, especially by Julia Domna. The purpose of our work is not only to analyze the inscriptions related to Alexander Severus' mother, but also to study this crucial period of the 3rd century AD.*

Resumen. *En este artículo pretendemos examinar el papel que Iulia Mamaea desempeñó en el gobierno de su hijo Alejandro Severo. Para ello, nos centraremos en los honores y títulos que recibió la Augusta y que fueron registrados en la epigrafía. Los autores clásicos hablan de Iulia Mamaea como una mujer poderosa y controladora. Tras la muerte de su madre, Iulia Maesa, fue la única que detentó el gobierno de su hijo. También ha sido considerada una de las culpables de la caída de Alejandro Severo y, por lo tanto, de toda la dinastía de los Severos. Sin embargo, si miramos las evidencias materiales, parece que esta Augusta no recibió títulos innovadores. Más bien, los principales fueron dados por sus predecesoras, especialmente por Julia Domna. El propósito de nuestro trabajo reside no solo analizar las inscripciones relacionadas con la madre de Alejandro Severo, sino también estudiar este período crucial del siglo III d.C.*

Rezumat. *Articolul examinează rolul pe care Iulia Mamaea l-a deținut în timpul domniei fiului său Alexander Severus. Atenția se îndreaptă către studiul inscripțiilor privind onorurile și titlurile primite de împărăteasă. Din examinarea vestigiilor materiale reiese că, în pofida puterii deținute, această “Augusta” nu a primit noi titluri, și că principalele inovații au fost introduse de către predecesorii săi, în special de către Iulia Domna. Obiectivul studiului nu vizează doar examinarea inscripțiilor referitoare la mama lui Alexander Severus, ci și analiza perioadei de cumpănă caracteristică secolului III d. C.*

Keywords: Iulia Mamaea, Alexander Severus, Severan Dynasty, Female Power, *Augustae*.

1 University of Murcia; pedrodavid.conesa@um.es

1. Introducción

Las mujeres en la Antigua Roma no fueron tratadas de la misma forma que los varones. Solo aquellas que se distanciaron de las normas impuestas por sus condiciones de género fueron descritas por las fuentes clásicas con aspectos peyorativos con el fin de relatar lo que constituía la antítesis de la buena matrona². Esta situación estuvo motivada por el interés de los autores antiguos, que no eran otros que la política y los aspectos bélicos, dejando las cuestiones sociales en un segundo plano³. No obstante, desde el punto de vista artístico, estas últimas también aparecieron en representaciones escultóricas, lo que demuestra su inclusión en la política de *consensus* desarrollada por los *principes* a los que se encontraban supeditadas. Los retratos, entendidos como la reproducción más fiel de un individuo, se dieron por todos los territorios del Imperio romano, siendo, por ejemplo, las representaciones del Fayum, uno de los registros pictóricos más sobresalientes en los que podemos encontrar un cambio sustancial en el plano artístico. Las formas idealizadas imperantes en las primeras dinastías se abandonaron y se optó por un mayor realismo, en el que dominaron las líneas abstractas. Sin embargo, estos nuevos patrones no modificaron lo esencial de la tradición artística romana, pues los elementos principales dados durante el Alto Imperio siguieron persistiendo⁴. Su origen lo encontraríamos en las máscaras funerarias, especialmente a partir del contacto con la cultura griega y, en particular, con el período Helenístico⁵. Por tanto, pese a que las mujeres no podían ocupar ninguna magistratura o representación de carecer civil a excepción del sacerdocio, encontramos sus imágenes en diferentes soportes iconográficos, aunque en una menor proporción que sus homónimos masculinos⁶.

Esta exposición pública también se aprecia a partir del material epigráfico, siendo precisamente en este último aspecto en el que nos centraremos en nuestro trabajo. Cenerini señaló que, durante el principado de Augusto, pese a que se legisló por una vuelta a las tradiciones republicanas de austeridad propias de los *mores maiorum*, en las que las mujeres se encontraban inmersas únicamente en la esfera doméstica, la necesidad de encontrar un heredero además de los constantes homenajes señalados en las distintas ciudades, evidenciaba la cada vez mayor participación de las féminas en la vida social de las urbes. En concreto, las de la casa del *princeps* también ocuparon un destacado papel en la dinámica política, pues los homenajes en su mayor proporción fueron sufragados por las élites

² CONESA NAVARRO 2016, 206.

³ BRAVO 1994, 60.

⁴ BERGMANN 2011, 75; ZANKER 2012, 189-190; CONESA NAVARRO 2020, 83. Sobre los retratos de Fayum con bibliografía actualizada sugerente es el trabajo de BRAGANTINI 2020, 15-19.

⁵ ORIA SEGURA 2016, 159.

⁶ FEJFER 2008, 331.

municipales como demostración de adhesión a la casa gobernante. La inserción de estas *mulieres* en lugares importantes supuso la verificación de un nuevo modelo de comportamiento que unía las tradicionales virtudes maternas de época republicana, con la posibilidad de participar personajes ilustres en el desarrollo urbanístico que beneficiaban a la colectividad⁷. Prueba de ello lo encontramos en que algunas construcciones o restauraciones de edificios significativos fueron sufragados con el capital personal de algunas *Augustae* además de mujeres adineradas⁸. A cambio, sus esfuerzos fueron recompensados con la erección de estatuas o monumentos a su memoria o a los de sus familiares. No obstante, una cuestión importante que debemos de formular a propósito de lo anunciado es la siguiente. Si no tuvieron capacidad de ejercer ninguna magistratura ni participar activamente en la vida política de las *ciuites*, ¿cuáles fueron las motivaciones para que financiaran infraestructuras de este calibre? Contamos con casos importantes como en la ciudad de *Thugga*, en la que una *flaminica perpetua*, Asicia Victoria, costeó cancelas de oro para ser insertadas en los *rostri*, las tribunas de los oradores, lugar eminentemente masculino, en el que se dirimían las cuestiones más importantes concernientes a la ciudad⁹. Una explicación podría ser el interés de perpetuar su imagen a pesar de no tener representación fáctica. No obstante, no podemos olvidar que estas estrategias evergéticas pudieron responder a un afán de promocionar a individuos masculinos de su *gens*¹⁰. Para el caso de las damas imperiales de la dinastía de los Severos mención especial merecen la inclusión de sus nombres en los miliarios por lo

⁷ CENERINI 2017, 214-215. Según la anterior autora, uno de los aspectos más importantes relacionados con las funciones de las *Augustae* fueron sus capacidades benefactoras. cf. CENERINI 2009, 31. Esta misma idea con parecidos argumentos y con especial énfasis en la dinastía de los Severos, cf. NADOLNY 2016, 74.

⁸ MARTÍNEZ LÓPEZ 2016a, 141-172; *Ibid.* 2016b, 105-132; *Ibid.* 2020, 61-92.

⁹ MARTÍNEZ LÓPEZ 2011, 289 y 293. En la ciudad se atestiguó una inscripción en dos bloques en el área forense. En la misma se especifica que las puertas doradas, emplazadas *ad ornamentum rostrorum*, supusieron un coste de 20.000 sesteracios. Por otro lado, Asicia Victoria donó también 100.000 sesteracios para el flaminado de su hija, Vivia Asiciana. Además de un reconocimiento a su posición social y económica en un período crucial para la ciudad como fue el inicio del siglo III d.C., la urbe agradeció su gesto a partir de la erección de dos estatuas, una dedicada a ella y otra a su hija. Cf. BERTOLAZZI 2016, 99. Inscripción de Asicia Victoria: “*Res publica municipii / Septimi Aureli Liberi / Thugg(ae) cancellos / aereos quos // [Asi]cia Victo[ria] fl(aminica) p(erpetua) h(onesta) m(emoriae) f(emina) / [ad] ornamentum rostrorum / ex poll(icitatione) HS XX(milibus) n(ummum) fieri uoluit / additis a se quattuor can/cellis ampliata pecunia ded(icauit)*”. Cf. CIL VIII 26593 = ILafr 534b = AE 1907, 160 = AE 1908, 163 AE 2016, 1901. Inscripción de Vivia Asiciana: *Vibia[e] Asicia[neti] / fl(aminicae) perp[etuae] et / disciplina[e] singul[aris] / statuam qua[m] u[ter]q[ue] / ordo decre[ue]rat / res publ[ica] mun[icipii] [T]hugg[ensis] / posu[it] // Asiciae V[ictoriae] coniugi [---]V[---]A[---] / ob munifi[c]entiam lib[er]a[le]m et singulare[m] in ciues suos] / et patriam [su]am quae probo a[ni]mo et exim[io] exemplo prae]ter summa[m] flamonii perp[etui] sui honorar[iam] ampliata[m] / etiam filiae [su]ae Asicianae singulari s[plendore] ob flam[onium] / HS C mil[ibus] n[ummum] patriae suae donauerit ex [quorum] reditu dec[urionibus] / utriusq[ue] [o]rdi[ni]s sportulae curiis e[mpul]um et uniuerso] / populo g[y]mnasia praestentur lu[dique] scaenici dentur] / statuam qu[am] u[ter]q[ue] ordo decr[everat] / res p[ublica] mun[icipii] [Se]pt[imi] Aur[eli] lib[er]i Thugg[ensis] posu[it]”. Cf. CIL VIII, 26591 = ILTun 1427= Dougga, 188.*

¹⁰ Tal y como señaló Hemelrijk, las motivaciones para que una persona decidiera realizar actos de beneficencia en una ciudad pudieron ser muy diversos. A los intereses personales se sumaron los sentimientos religiosos, así como un deseo expreso por mejorar las ciudades. Cf. HEMELRIJK 2015, 166.

novedoso y excepcional que supuso este hecho. Bien es cierto que contamos con un precedente en un tramo de carretera en Suessa Aurunca, en Italia. En este caso está señalada la tía de Antonino Pío, Matidia Minor¹¹. Documento que por su particularidad fue descrito por Pegano y Vilucci como “*vero e unicum*”¹². Sin embargo, durante el siglo III d.C., y específicamente a partir de la dinastía severiana, parece que esta práctica se generalizó. Los nombres de las mujeres de la *domus diuina* estaban junto a los de los emperadores como madres o esposas¹³. Algunos de ellos, bilingües¹⁴, tienen que ser entendidos como una pericia política con el fin de extender la idea de una familia unida y feliz como pretendía ser la imperial. Los mojones escritos en griego que mencionan a Alejandro Severo y a su madre se atestiguan uno en Adrianópolis, Tracia¹⁵ y tres en Cilicia¹⁶. Bajo estas premisas de participación política de las mujeres y su constatación en los testimonios epigráficos desarrollados especialmente en lengua latina pretendemos analizar la figura de Julia Mamaea en el contexto del gobierno de su hijo Alejandro Severo.

2. La titulación imperial en Julia Mamaea: ¿un nuevo cambio de parámetros?

2.1. Títulos oficiales dados por la Cancillería imperial

Las *Augustae* de la dinastía de los Severos fueron descritas en las fuentes literarias por inmiscuirse en la política del momento. Precisamente, Julia Maesa, Julia Soemias y Julia Mamaea no solo guiaron, sino también controlaron los gobiernos de Heliogábalo y Alejandro Severo. Los autores clásicos las describieron como seres sin escrúpulos, capaces de participar en intrigas y complotos palaciegos, con la única pretensión de mantener su posición privilegiada en la corte imperial¹⁷. Incluso, Julia Soemias, por una referencia de la *Historia*

¹¹ GORDON, REYNOLDS, BEARD y ROUECHÉ 1997, 213.

¹² PAGANO y VILLUCCI 1991, 288.

¹³ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ 2017, 315.

¹⁴ KETTENHOFFEN 1979, 97.

¹⁵ *IGBulg* III, 2, 1827 = *IGRRP* I 772= 1892, 11.

¹⁶ 1): Yeşildam: *IK* 56, 1, 14 = *RRMAM* 3.7, 15(D) (pp. 32-33); 2): Tozlu: *SEG* 12. 517 = *IK* 56, 1, 13 = *RRMAM* 3.7, 16(A) (pp. 34-35); 3): Orta Tozlu: *IK* 56, 1 = *RRMAM* 3.7, 17 (p. 37).

¹⁷ *Hdn.* 5, 3, 9-12. Un ejemplo también lo encontramos en Julia Soemias en la *Historia Augusta* prácticamente al inicio de la vida de Heliogábalo. Una vez más, al igual que lo ocurrido con Faustina la Menor o Julia Domna, el autor empleó las supuestas actitudes deshonestas e infidelidades, llegándola a denominar como *meretrix*, para desacreditar a la madre del *princeps*. Cf. SHA. *Elag.* 2, 1-3: “*Hic tantum Symiamirae matri deditus fuit, ut sine illius uotuntate nihil in re publica faceret, cum ipsa meretricio more uiuens in aula omnia turpia exerceret, Antonino autem Caracallo strupro cognita, ita ut hinc uel Varius uel Heliogabalus uulgo conceptus putaretur. et aiunt quidam Varii etiam nomen idcirco eodem inditum a condiscipulis quod uario semina, de meretrice utpote, conceptus uideretur*”. Es interesante el texto, pues podría estar conectado con el rumor extendido por Julia Maesa entre los soldados de que Heliogábalo y Alejandro Severo nacieron de relaciones extramatrimoniales que mantuvo Caracalla con sus primas en el momento en el que estas últimas se encontraban en la corte imperial junto a su madre. Cf. *DC.* 78 (79), 32, 2-3; *Hdn.* 5, 3, 9-10; *HA. Macr.* 9, 4; *Eut. Caes* 8, 22: “*Creatus est post*

Augusta, tuvo la osadía de ser la única mujer que supuestamente creó un senado femenino con sanciones de carácter legal y que fue ampliamente censurado¹⁸. No obstante, aunque consideremos que este poder decisorio pudo ser un tanto exagerado con el fin de desacreditarlas, tenemos que indicar que indiscutiblemente ostentaron un mayor protagonismo en cuestiones políticas que Julia Domna. Por ejemplo, el derrocamiento de Macrino estuvo condicionado por la poderosa hermana de la esposa de Septimio¹⁹ y una vez nombrado emperador Alejandro Severo en 218 d.C., aunque se depositaron grandes

hos M. Aurelius Antoninus, hic Antonini Caracallae filius putabatur, sacerdos autem Heliogabali templi erat". Sobre esta cuestión, cf. FRÉZOULS 1994, 130-131; LENFANT 2001, 52; BLENCCKMANN 2002, 279-280; ANDO 2012, 65; KEMEZIS 2016, 350; CONESA NAVARRO 2019a, 190-191. En otro pasaje en concreto se indica que no solo Julia Maesa, sino también las hijas de esta última se dedicaron a difundir dicha noticia. Hdn. 5, 7, 3. No obstante, Casio señala la verdadera paternidad de Heliogábalo y Alejandro Severo. Cf. DC. 78 (79), 30, 2-3: "Ἡ Μαῖσα ἢ τῆς Ἰουλίας τῆς Αὐγούστης ἀδελφῆ δύο τε θυγατέρας, Σοαμιίδα καὶ Μαμαίαν, ἐξ Ἰουλίου Αὐοῦτου ἀνδρὸς ὑπατευκότος, καὶ δύο ἐγγόνους ἄρσενας, ἐκ μὲν τῆς Σοαμιίδος Οὐαρίου τε Μαρκέλλου, ἀνδρὸς ὁμοεθνοῦς (ἐξ Ἀπαμείας γὰρ ἦς ἐκεῖνος ἦν) καὶ ἐν τε ἐπιτροπαῖς ἐξετασθέντος καὶ ἐς τὸ συνέδριον ἐσγραφέντος καὶ μετὰ τοῦτο τελευτέσαντος, Αὐοῦτον, ἐκ δὲ τῆς Μαμαΐας Γεοσίου τε Μακριανοῦ, Σύρου τε καὶ αὐτοῦ ἐξ Ἄρκης πόλεως ὄντος καὶ ἐπιτροπείας τινὰς προσταχθέντος" (Boiss. vol. III, 1901, 437); Sobre el *cursus honorum* de los respectivos padres de Heliogábalo y Alejandro Severo, cf. ICKS 2013, 56-59. El senador bitinio también se hizo eco de este rumor, aunque la diferencia con respecto al relato anterior radica en que fueron los propios soldados los que aseguraron que Heliogábalo era hijo de Caracalla con el fin de derrocar a Macrino. Cf. DC. 78 (79), 32, 2-4: "τὸν τε γὰρ Αὐοῦτον, ὃν Μᾶρκον Αὐρήλιον Ἀντωνίνον ἤδη προσηγόρευον, περιφέροντες ὑπὲρ τοῦ τείχους, καὶ εἰκόνας τινὰς τοῦ Κρακάλλου παιδικὰς ὡς καὶ προσφερεῖς αὐτῷ ἀποδεικνύντες, παιδὰ τε ὄντως αὐτὸν ἐκεῖνον καὶ διάδοχον τῆς ἀρχῆς ἀναγκαῖον εἶναι λέγοντες, καὶ "τί ταῦτα, ὦ συστρατιῶται, ποιεῖτε; τί δὲ οὕτω τῷ τοῦ εὐεργέτου ἡμῶν ὑεὶ μάχεσθε; "ἐκβοῶντες, πάντας τὺςσὺν τῷ Ἰουλιανῷ στρατιώτας, ἄλλως τε καὶ προθύμως πρὸς τὸ νεωτεροποιεῖν ἔχοντας, διέφθειραν ὥστε τοὺς μὲν ἐπιτεταγμένους σφίσιν πλὴν τοῦ Ἰουλιανοῦ (διέδρα γάρ) ἀποκτεῖναι, ἑαυτοὺς δὲ τὰ τε ὄπλα τῷ Ψευδαντωνίνῳ παραδοῦναι" (Boiss. vol. III, 1901, 440-441). De hecho, tal y como podemos comprobar, se refería Dion Casio a Heliogábalo con los apelativos de Pseudoantonino o falso Antonino.

¹⁸ SHA. *Elag.* 4, 3-4: "*Fecit et in colle Quirinali senaculum, id est mulierum senatum, in quo ante fuerat conuentus matronalis, sollemnibus dumtaxat diebus et si unquam aliqua matrona consularis coniugii ornamentis esset donata, quod ueteres imperatores adfinibus detulerunt et iis maxime quae nobilitatis maritos non habuerant, ne innobilitatae remanerent*". Este testimonio resulta muy problemático y actualmente es cuestionado por la historiografía cf. CHASTAGNOL 1979, 24; CID LÓPEZ 1993, 256; FRÉZOULS 1994, 131; VARNER 2001, 48; HIDALGO DE LA VEGA 2012, 154; MOLINIER ARBO 2016, 59; SAQUETE 2018, 325; CONESA NAVARRO 2019a: 196-198. Previo a este pasaje, hay que decir que el autor de la *Historia Augusta* también señaló que Julia Soemias participó en el Senado por el requerimiento de su hijo. Ocupó un escaño junto a los cónsules y actuó como testigo, siendo el único emperador que permitió que una mujer fuera admitida en la Cámara. SHA. *Elag.* 4, 1-2: "*Deinde ubi primum diem senatus habuit, matre suam in senatum rogari iussit. quae cum uenisset, uocata ad consulum subsellia scribendo adfuit, id est senatus consulti conficiendi testis, solusque omnium imperatorum fuit, sub quo mulier quasi clarissima loco uiri senatum ingressa est*".

¹⁹ SHA. *Macr.* 9, 4: "*his Maesa siue Varia dixit Bassianum filium esse Antonini, quod paulatim omnibus militibus innotuit. erat praeterea Maesa ipsa ditissima, ex quo etiam Heliogabalus luxuriosissimus. qua promittente militibus legiones abductae sunt a Macrino. suscepta enim illa noctu in oppidum cum suis, nepos eius Antoninus appellatus est imperii delatis insignibus*". Hdn. 5, 3, 9-12; 5, 4, 1-2. Interesante es este amplio texto en el que se expone que Maesa contaba con protegidos y fieles colaboradores entre los militares que se encontraban acantonados en Émesa. Tres fueron los aspectos que permitieron que apoyaran su causa. El descontento creciente con la gestión de Macrino, el recuerdo a Caracalla y, en especial, el dinero que fue aportado por la hermana de Julia Domna; DIXON 1988, 82-83.

esperanzas en su persona, pues había sido educado bajo los preceptos tradicionales grecolatinos y alejado de la tendencia exótica que imperó en su predecesor²⁰, pronto fue criticado por la manipulación ejercida por su madre²¹. De hecho, Herodiano comenzó su libro sexo anunciando que el período del último representante de la dinastía se inauguró bajo la tutela de Julia Maesa y Julia Mamaea con el fin de restaurar la moderación y que el nuevo *princeps* fuera respetado²². Bajo esta premisa podríamos pensar que los honores conferidos a Julia Soemias y sus hijas superarían con creces a los de la primera *Augusta* de la saga de los Severos. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, parece que se produjo un fuerte

²⁰ Hdn. 5, 7, 5. KOSMETATOU 2002, 401. No obstante, Herodiano cuando presentó a Julia Maesa, a sus hijas, a Heliogábalo y Alejandro Severo indicó que estos últimos fueron criados por su abuela y sus madres, siendo desde pequeños nombrados sacerdotes del dios solar de Émesa. Con esta aseveración confirmaba que en un primer momento no existió diferencia significativa en la formación de ambos. Cf. Hdn. 5, 3, 3-4. Sobre la educación recibida de carácter militar también se encuentra señalada en la *Historia Augusta*. cf. SHA. *Alex.* 3, 1-2: “*Alexander igitur, cui Mamaea mater fuit (nam et ita dicitur a plerisque), a prima pueritia artibus bonis imbutus tam ciuilibus quam militaribus ne unum quidem die sponte sua transire passus est quo se non et ad litteras et ad militiam exerceret*”. Parecidos argumentos los encontramos en Dion Casio. Este último autor matizó que, debido a que Alejandro Severo no imitaba la actitud de su primo, Heliogábalo sintió recelo e, incluso, tuvo pretensiones de eliminarlo. Finalmente, no lo conseguiría pues estaba protegido por su madre, abuela y el ejército. No obstante, también sugirió que el cambio de parecer se debió a que el propio Heliogábalo se dio cuenta de que cada vez más su primo e hijo adoptivo tenía muchos más adeptos. Cf. DC. 79 (80), 19, 1^a: “Ἐως μὲν οὖν ὁ Σαρδανάπαλλος τὸν ἀνεψιὸν ἐφίλει, ἐσώζετο· ἐπεὶ δὲ πάντας ὑπώπτει καὶ ἐμάνθανε πρὸς ἐκεῖνον ῥέποντάς ὄλοοιχερῶς ταῖς εὐνοίαις, ἐτόλμησε μεταγῶναι καὶ πάντα ἐπὶ καθαιρέσει αὐτοῦ ἔπραττεν” (Boiss. Vol III, 1901, 472) y DC. 79 (80), 19, 1^a-2: “Ὡς δὲ ποτε καὶ ἀναλεῖν αὐτὸν ἐπεξείρησεν, οὐ μόνον οὐδὲν ἦνυεν, ἀλλὰ καὶ αὐτὸς ἀποθανεῖν ἐκινδύνευσεν· ὃ τε γὰρ Ἀλέξανδρος ὑπὸ τε τῆς μετρὸς καὶ τῆς τήθης ὑπὸ τε τῶν στρατιωτῶν ἐφυλάσσετο” (Boiss. vol. III, 1901, 472). Las pretensiones del hijo de Soemias las frenó su abuela Maesa cf. Hdn. 5, 8, 3-4: “ταῦτα δὴ ὁ Ἀντωνίνος πυνθανόμενος παντὶ τρόπῳ ἐπεβούλευε τῷ Ἀλεξάνδρῳ καὶ τῇ μετρὶ αὐτοῦ· ἀλλὰ τὰς ἐπιβουλάς πάσας ἀπειργέ τε καὶ ἐκώλυεν ἢ κοινῇ μάμμη ἀμφοτέρω Μαῖσα, γυνὴ καὶ ἄλλως ἐντρεχῆς καὶ τῇ βασιλείῳ αὐτῇ πολλῶν ἐτῶν ἐνδιατηθεῖσα [ἅτε τῆς Σεβήρου γυναικὸς Ἰουλίας ἀδελφῆς γενομένη καὶ τὰ πάντα σὺν αὐτῇ ἐν τοῖς βασιλείοις διατρίψασα]”.

²¹ MADSEN 2016, 157. Sobre la condescendencia de Alejandro Severo con su madre se puede apreciar en una serie de construcciones llevadas a cabo en el Palatino, además de otros monumentos que recibieron el nombre de la *Augusta*. cf. SHA. *Alex.* 26, 9-10: “*in matrem Mamaeam unice pius fuit, ita ut Romae in Palatio faceret diaetas nominis Mamaeae, quas imperitum uilgus hodie “ad Mammam” uocat, et in Baiano platium cum stagno, quod Mamaeae nomine hodieque censetur*”. Parecidos argumentos los encontramos en Aurelio Victor. Este último también señaló las construcciones llevadas a cabo en Roma con el nombre de Mamaea como una muestra de afecto de Alejandro Severo hacia su madre. Cf. Aur. Vic. *Caes.* 24, 5: “*Opus Urbi florentissimum celebrius fabricatus est, matrisque cultu, quae nomine Mammaea erat, plus quam pius*”, Eutr. 8, 23. Son numerosas las referencias, especialmente en Herodiano, en las que se incide en la manipulación ejercida por Julia Mamaea sobre el emperador, especialmente tras la muerte de Maesa. Cf. Hdn. 5, 8, 10; 6, 1, 4-6. De hecho, como recientemente puntualizó Cordovana, el gobierno de Alejandro Severo se ha visto como la antítesis del gobierno de Heliogábalo, aunque siempre bajo la atenta vigilancia y manipulación de su madre. Cf. CORDOVANA 2018, 46.

²² Hdn. 6, 1, 1-2: “Ὅποιός μὲν δὴ τέλει ὁ νέος Ἀντωνίνος ἐχρήσατο, ἐν τοῖς προειρημένοις δεδήλωται· παραλαβόντος δὲ τὴν ἀρχὴν Ἀλεξάνδρου τὸ <μὲν> σχῆμα καὶ τὸ ὄνομα τῆς βασιλείας ἐκεῖνῳ περιέκειτο, ἢ μέντοι διοίκησις τῶν πραγμάτων καὶ ἡ τῆς ἀρχῆς οἰκονομία ὑπὸ ταῖς γυναῖξι διωκεῖτο, ἐπὶ τε τὸ σφρονέστερον καὶ σεμνότερον πάντα μεταγέινε ἐπειρῶντο”.

continuismo con algunas alteraciones. La mayoría de títulos y epítetos a los que fueron asociadas- *sactissima Augusta*, posiblemente *carissima*, o *mater castrorum et exercitus*- los encontramos en inscripciones de Julia Domna y Julia Maesa que después serían desarrollados en mayor o menor proporción por las hijas de esta última y continuados en algunas de sus sucesores²³.

Aunque parece que Alejandro Severo y su madre no tuvieron una *poena post mortem* de carácter oficial, una vez asesinados en Germania a principios de 235 d.C.²⁴, una gran

²³ CIL XI, 3774 (p 1354): [Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aure]l[jo [[[Antonino]]] Pio F[elici Aug(usto)] / [sacerdoti dei Solis Invic]ti [[El[agabali]]] pontif(ici) max(im)o trib(unicia) [pot(estate) --- co(n)s(uli) ---] / [p(atr) p(atr)iae] et Iuliae Ma[esae sanctissimae Aug(ustae) aviae Im[p(eratoris) Caes(aris) M(arci) [[Aureli Antonini Pii Felicis Aug(usti)]]] / [---]ius Laetus dicatissimu[s n(umini) m(aiestati)q(ue) e(orum)]. El título de *sanctissima Augusta* lo encontramos en algunos epígrafes procedentes de Panonia Inferior y referentes a Otacilia Severa, esposa de Filippo el Árabe. Cf. AE 1969/1970, 496; AE 1969/1970, 497; CIL III, 11326; CIL III, 4627 = CIL III, 11334 = RHP, 205; MEMNH, 118. Sobre el término de *mater castrorum et exercitus* en testimonios de Julia Maesa. Cf. AE 1981, 902 = AntAfr-1980, 172, 21: [[[Imp(eratore) Caes(are) M(arco) Aure]]]/[[[lio Severo Aontoni]]]/[[[no Alexandro Pio]]] di/ui Magni Antonini / Pii [[[filio]]] diui Severi Pii / [[nep(ote) et Iulia Mamaea]]] / [[[Aug(usta) matre Aug(usti) n(ostr)]]] / et Iulia Maesa Aug(usta) matre castrorum et exer/citus [[[et Aug(ustae)]]] auia / [[[Aug(usti) n(ostr) et Cn(aea) Seia]]] Herennia?]] Aug(usta) [[Se[ueri Aug(usti) coniuge]]] / [. En las anteriores inscripciones señaladas de Otacilla Severa podemos apreciar que también se encontraba la denominación de *mater castrorum et exercitus*, lo que demostraría una imitación de los patrones epigráficos dados por las últimas representantes de los Severos. Estos últimos testimonios responden a miliarios, siendo, por tanto, una prueba más que confirmaría la influencia de las *Augustae* de la dinastía severiana. NADOLNY 2016, 123; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ 2017, 320 n. ° 65-67, 69 y 321 n. ° 70. Sobre *carissima* hay que indicar que este apelativo solo lo conocemos por una inscripción: AE 2000, 409, que plantea problemas de lectura al conservarse solo las últimas letras del supuesto atributo: [SIMAE. Por otro lado, hay que indicar que este apelativo no fue común encontrarlo en los epígrafes relacionados con las mujeres imperiales, sino pertenecientes al ámbito privado. Ello hace que tenga que ser estudiado con sumo cuidado en el contexto que estamos estudiando. Cf. NADOLNY 2016, 123-124 nota 256. Según Nadolny, en lo que se refiere a las denominaciones de *sanctissima Augusta* o el de *domina nostra*, anteriormente referenciado, fueron concesiones extraoficiales. En un primer momento aparece reflejada con dicha nomenclaturas Julia Maesa aspecto que también se dio con su hija. Cf. NADOLNY 2016, 126-127. Sobre esta última argumentación se profundizará en el siguiente apartado.

²⁴ Según el autor de la *Historia Augusta* las causas de su muerte pudieron estar relacionadas con el deseo de la madre del emperador de viajar a Oriente para desarrollar una actitud vanidosa y abandonar la guerra germánica, lo que supuso el enfado del ejército. Cf. SHA. *Alex.* 63, 5-6: “*Causa occidendi eius ab aliis haec fuisse perhibetur, quod mater eius relicto bello Germanico orientem ad iactantiam sui uellet redire, atque ob hoc esset iratus exercitus. sed haec ab amatoribus Maximini ficta sunt, qui uideri noluerunt imperatorem optimum ab amico suo interfectum contra iura humana atque diuina*”. Más extensos son los relatos contenidos en Herodiano y Zósimo. Cf. Hdn. 6, 9, 1-8; De todo el pasaje, sí que nos gustaría detenernos al final del mismo, pues como epílogo, se indica que la actitud desarrollada por el *princeps* fue buena, pues no se produjeron derramamiento de sangre. La única causa que precipitó su caída fue la codicia y cicatería de su madre. Hdn. 6, 9, 8; Zos. 13, 2-3; VARNER 2004, 196; KÖRNER 2011, 88; MENNEN 2011, 160; CONESA NAVARRO 2018, 252-254. La fecha exacta en la que fueron asesinados se desconoce. Todo parece indicar que se tuvo que producir entre febrero y marzo de 235 d.C. Cf. SCHUMACHER 2004, 2. Por ejemplo, aunque la cantidad de epígrafes desde que salió a la luz la clásica obra de Kettenhofen ha podido variar, el autor señaló que, en su amplia mayoría, los testimonios de la *Augusta* se encuentran dañados. cf. KETTENHOFEN 1979, 156. Al respecto tendríamos que indicar que en la obra de Kienast se aceptó que en febrero- marzo de 235 d.C. tanto Mamaea como su hijo sí que

proporción de inscripciones y retratos fueron destruidos intencionadamente, no siendo restaurados dichos testimonios hasta el 238 d.C. bajo el gobierno de Gordiano III, una vez divinizado el *princeps*²⁵. Este fenómeno se dio por acciones espontáneas que respondieron a un descontento generalizado por la gestión desarrollada por el emperador de dejarse guiar por su madre. Por otro lado, este proceso tiene que ser visto como una muestra de lealtad a Maximino el Tracio, que consiguió poner fin al gobierno del último representante de la dinastía²⁶ o uno de los principales instigadores de la eliminación de los testimonios relacionados con Julia Mamaea y su hijo²⁷. De hecho, es imposible entender el gobierno de Alejandro Severo sin la presencia de su progenitora, lo que permitió a A. Molinier Arbo afirmar que estaríamos ante la primera regencia femenina dada durante el Imperio romano²⁸. Sabemos por los autores clásicos que, mientras todavía estaba en el poder Heliogábalo, Mamaea manejó sus contactos con el fin de que su hijo alcanzara la púrpura, empleando una vez más el soborno como previamente hizo su madre. Con ello se demuestra que, tanto el hijo de Soemias como el propio Alejandro Severo fueron realmente utilizados en las estrategias políticas orquestadas por estas poderosas mujeres²⁹. Por otro lado, manifestaba la importancia del *ordo equester* en posibilitar los nombramientos de los emperadores que, hasta la llegada de los Severos, dicha competencia la había detentado casi en exclusividad el Senado³⁰. Sin

fueron condenados a *damnatio memoriae*. Cf. KENAST 2004, 180. Misma interpretación se encuentra en la actualización de la obra. Cf. KIENAST, ECK y HEIL 2017, 174.

²⁵ VARNER 2004, 196.

²⁶ VARNER 2004, 198; GÜNTHER 2016, 121. Es complejo aceptar esta hipótesis al no contar con testimonio que señalen que Maximino el Tracio llevó a cabo una sanción oficial de *damnatio memoriae* contra Alejandro Severo y su madre como sugirieron algunos expertos. cf. KOSMETATOU 2002, 398. Sobre la ausencia de referencias literarias de *damnatio memoriae* al último representante de los Severos, cf. BATS 2003, 285 y 290. No obstante, lo que parece claro es que fue en este período cuando se produjeron la amplia mayoría de las cancelaciones tanto en inscripciones como en retratos. Cf. DE ARRIBALAGA Y PRADO 2010, 120. Un caso singular lo constituye Crespo Pérez, pues además de incluir a Mamaea como una de las mujeres de la familia imperial que sufrieron *damnatio memoriae*, la incorpora dentro del elenco de las esposas de emperadores que sufrieron este tipo de condena, cuando sabemos que realmente esa información no es correcta. Cf. CRESPO PÉREZ 2014, 42.

²⁷ OKOÍ 2018, 146.

²⁸ MOLINER ARBO 2016, 57.

²⁹ Hdn. 5, 8, 3, WILLIAMS 1904, 70-71; KOSMETATOU 2002, 401; BELCKMANN 2002, 291; ICKS 2013, 39-40. Este último autor también señaló que ambas hermanas tuvieron una gran rivalidad. A propósito de los sobornos al ejército, Herodiano fue muy crítico con Mamaea. Indicó que, aparentemente, recaudaba dinero para repartirlo entre los soldados. No obstante, realmente lo que estaba haciendo era aumentar su patrimonio personal a costa también de los bienes de personas particulares. Cf. Hdn. 6, 1, 8: “ἠγιάτω δὲ καὶ τὴν μητέρα καὶ πάνυ ἤσχαλλεν ὄρων αὐτὴν οὐσάν φιλοχρήματων καὶ περὶ τοῦτο ὑπερφυῶς ἐσπουδακίαν. Προσποιουμένη γὰρ ἀφθόνως καὶ βῆδιως ὁ Ἀλέξανδρος χαρίζεσθαι, ἰδίᾳ ἐθησαύριζε· καὶ διέβαλλεν ἕσθ’ ὅπῃ τοῦτο τὴν ἀρχὴν, αὐτοῦ ἀκοντός τε καὶ ἀσχάλλοντος οὐσίας τινῶν καὶ κληρονομίας ἐξ ἐπιρείας ὑφαρπασάσης ἐκείνης”.

³⁰ Este proceso, que comenzó con Cómodo, persistió durante la dinastía de los Severos. El poder senatorial se vio más debilitado, aspecto que volvería de nuevo con Maximino el Tracio con la excepción de Alejandro Severo. Cf. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y SANCHO GÓMEZ 2006, 58. No obstante, hay que decir que, a diferencia de sus antecesores,

embargo, sobre este último aspecto hay que advertir que la práctica desarrollada en tiempos de Alejandro Severo no fue la desplegada por sus antecesores. La Cámara volvía a tener poder decisorio, siendo visto este fenómeno como una medida emprendida por la propia Julia Mamaea con el fin de evidenciar un regreso a las costumbres ancestrales y, con ello, poner fin a lo dispuesto durante el nefasto mandato de su sobrino. El propio Herodiano señaló que, de esta forma, se rompía con la tiranía de Heliogábalo y se regresaba a un régimen aristocrático. La estrategia de otorgar de nuevo el prestigio perdido al Senado fue visto positivamente no solo por los senadores que eran los más afectados, sino también por los militares y el pueblo romano en general³¹.

Julia Domna, Julia Maesa y Julia Mamaea recibieron similares títulos que sus predecesoras, siendo *Augusta*, *Mater Castrorum*, *Senatus ac Patriae* y *Mater Augusti*³² los más representativos. Si comparamos los honores de la esposa de Septimio Severo con los de la madre de Alejandro Severo, según Levick la única diferencia deriva en una mayor constatación de epígrafes para el caso de la primera, además de que fueron promovidos por personalidades de superior rango³³. En parte, esta afirmación fue sostenida con anterioridad por Kettenhofen, pues en lo concerniente a las inscripciones votivas señaló que los dedicantes que las proyectaron no tuvieron una conexión especial con Alejandro Severo y su madre³⁴. A estas últimas dignidades que fueron incluidas por otras *Augustae*, se sumaría una de especial significancia por su originalidad. El apelativo de *Mater Uniuersalis Generis Humani* no lo encontramos incorporado en las titulaturas de sus antecesoras y tampoco en las de sus sucesoras. Constatado a partir de un testimonio procedente de Cartagena, en Hispania³⁵, y del que hablaremos detenidamente en el siguiente apartado, fue considerado por la historiografía como una prueba irrefutable del poder ejercido por la *Augusta* durante el gobierno de su hijo³⁶.

con el último representante de los Severos parece que se dio una relación cordial y fluida con el Senado. Por ejemplo, Maesa para asociar a su nieto nombró un consejo de regencia que estuvo compuesto por dieciséis senadores experimentados. Además, condecoró con esta categoría a sus prefectos del pretorio con el fin de que estos últimos pudieran actuar y emitir sentencias. Cf. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 2010: 32.

³¹ Hdn. 6, 1, 2: “καὶ πρῶτον μὲν τῆς συγκλήτου βουλῆς τοὺς δοκοῦντας καὶ ἡλικίᾳ σεμνοτάτους καὶ βίῳ σωφρονεστάτους ἑκκαίδεκα ἐπελέξαντο συνέδρους εἶναι καὶ συμβούλους τοῦ βασιλέως οὐδέ τι ἐλέγετο ἢ ἐπράττετο, εἰ μὴ κάκεινοι αὐτὸ ἐπικρίναντες σύμψηφοι ἐγένοντο. ἤρεσκέ τε τῷ δήμῳ καὶ τοῖς στρατοπέδοις, ἀλλὰ καὶ τῇ συγκλήτῳ βουλῇ, τὸ σχῆμα τῆς βασιλείας ἐκ τυραννίδος ἐφουβρίστου ἐς ἀριστοκρατίας τύπον μεταχθείσης”. Sobre la posibilidad de que esas medidas fueran introducidas por la *Augusta* está señalado en HIDALGO DE LA VEGA 2012, 158.

³² OKOŃ 2013, 108.

³³ LEVICK 2007, 213. Aspecto que también indicó con posterioridad NADOLNY 2016, 127.

³⁴ KETTENHOFEN 1979, 166.

³⁵ CIL II, 3413 = D, 485: *Iuliae Auitae / Mameae Augu(stae) / matri domini / n(o)stri sanctissimi / Imp(eratoris) Severi Ale(xandri) Pii Fe(licis) Aug(usti) et / castrorum et / senatus et pa(tr)iae et univ(er)si generis hu(man)i conven(tus) Karthag(inensis)*.

³⁶ NADOLNY 2016, 133; GÜNTHER 2016, 116; OKOŃ 2018, 146.

Estos nombramientos podrían estar relacionados con el hecho de que Mamaea siempre acompañó al último representante de los Severos en todas las expediciones militares³⁷. Es interesante valorar cómo prácticamente todos sus honores fueron conferidos casi de inmediato a la asunción de Alejandro Severo a la púrpura imperial³⁸. No obstante, también se propuso por algunos especialistas que el de *Augusta* lo adquirió mientras todavía estaba gobernando Heliogábalo³⁹. Esta interpretación que actualmente es denostada por la amplia mayoría de la academia, ya fue puesta en tela de juicio por Kettenhofen⁴⁰. Se pensó que Mamaea fue elevada al rango de *Augusta* antes de que su vástago fuera *imperator* a partir de la edición de un epígrafe en pergamino procedente de Pérgamo y que fue estudiado por Wiegand en 1932⁴¹. Desde que lo asumió Livia, este honor fue dado a las mujeres que estaban relacionadas con los emperadores y que, en una amplia proporción, fue promovido directamente por el *princeps*, aunque también pudo responder a una iniciativa senatorial⁴².

En lo que respecta a la inscripción de Pérgamo, Benario matizó que es cierto que la hipótesis de que Soemias y Mamaea fueron elevadas al rango de *Augustae* durante el gobierno de Heliogábalo, se basa en una reestructuración del texto en la que, precisamente, la palabra *Augustas*, que sería crucial para apoyar esta hipótesis, se encuentra eliminada. A pesar de todo, esta lectura le pareció la más plausible. La presencia de las hijas de Maesa en el epígrafe es incuestionable y lógicamente deberían ir acompañadas sus menciones con algún honor. Ello lleva a pensar que *Augusta* sería el único título que habría ostentado Mamaea por entonces, pues no tenía ninguna vinculación directa con la casa imperial más allá de ser la tía del *princeps*; datándose el ejemplo antes de 222 d.C.⁴³. No obstante, Gilliam indicó que la lectura ofrecida presenta ciertas deficiencias. Para empezar, cualquier epígrafe relacionado con un dignatario y Heliogábalo no va a ser una excepción, debería comenzar con la fórmula *Imp(erator) Caes(ar)* y no directamente con su nombre. Por otro lado, es bastante inusual que *Augustus* preceda a los *cognomina ex uirtute* de *Pius* y *Felix*. Más bien, se puede desprender que realmente lo que faltaba en el texto eran los *gentilicia* del emperador, lo que en cierta manera explicaría la inserción de Mamaea. Aun aceptando la presencia de esta última con la dignidad de *Augusta*, habría que intentar conocer las razones de su inclusión. Gilliam recordó que durante el siglo III d.C. fue frecuente encontrar honores relacionados con algunos miembros de la *domus diuina* cuando realmente todavía no los había asumido. Es decir, es posible que en

³⁷ NADOLNY 2016, 127-128.

³⁸ KIENAST 2004, 180; KIENAST, ECK y HEIL 2017, 174.

³⁹ WIGGERS y WEGNER 1971, 200 (Wegner): "Bereits zur Zeit der Herrschaft des Elagabal führte Iulia Mamaea den Titel Augusta".

⁴⁰ KETTENHOFEN 1979, 156.

⁴¹ AE 1933, 281. Concretamente, le lectura de Wiegand sería la siguiente: [M. Aurelium An]toninu[m August]um Pi[um Felicem et Iuliam Soe]miadem [et Iuliam] Mama[eam Augustas Aris]taenetu[s et ...] s lib. pr[occ.].

⁴² Sobre un reciente estado de la cuestión. Cf. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y CONESA NAVARRO 2018, 673-676.

⁴³ BENARIO 1959, 13-14.

el momento en el que Alejandro Severo recibió el título de *Caesar*, también aparecía en algunos testimonios epigráficos con la nomenclatura de *Augustus*, aunque realmente esta dignidad le fue otorgada una vez fallecido su primo y predecesor. Ello hace pensar que debido a los problemas que presenta el epígrafe en cuestión, así como a que realmente estamos ante un testimonio aislado, lo más sensato sería mantener la teoría tradicional de que fue nombrada *Augusta Julia Mamaea* en el momento en el que su hijo fue distinguido como emperador⁴⁴.

En cierta manera la reflexión anterior nos parece pertinente, pues encontramos testimonios en los que está Geta distinguido como *Augustus* antes de que a este último le fuera otorgado dicho rango⁴⁵. Debido a que responde a un ejemplo provincial, podríamos suponer que se dio una situación similar a lo ocurrido con el vástago de Julia Domna. No obstante, para el caso del hijo menor de Septimio Severo apreciamos una mayor proporción de testimonios que confirmarían esta anomalía y no como lo sucedido con el ejemplo de época de Alejandro Severo. Además, de producirse la incorporación de Mamaea tendría que ser cuando su hijo fue nombrado *Caesar* tras ser adoptado por su primo mayor, del que apenas distaba escasos años de edad⁴⁶. Son muchos los problemas que presenta este texto, lo que permite que sigamos inclinándonos por la teoría tradicional. Aunque fuera cierta la lectura, no deja de ser un epígrafe provincial y carente de validez ante la inexistencia de paralelos en otros contextos similares o en la propia Roma⁴⁷; además de no encontrarse la pieza original.

Por último, resultaría extraño que aparecieran nombradas las hijas de Julia Maesa y que esta última no; más si tenemos presente que además de saber con seguridad que tuvo el rango de *Augusta* durante el gobierno de su nieto mayor, su presencia en los testimonios epigráficos se explicaría no solo por la posición destacada que ejerció durante los períodos de Heliogábalo y Alejandro Severo, sino también por ser el verdadero nexo de unión que enlazaba a sus nietos con los anteriores dignatarios de la saga imperial. Caracalla, al no tener hijos, la línea

⁴⁴ GILLIAM 1963, 28.

⁴⁵ Un ejemplo de ello lo encontramos en los testimonios tripolitanos en los que fue frecuente encontrar al hijo menor de Septimio Severo con el rango de *Augustus* a partir de 201 d.C., cuando realmente este último lo adquirió en 209 d.C. cf. REYNOLDS y PERKINS 1952, 91 n.º 292; 226-227 n.º 913- n.º 915; MASTINO 1981, 15 y 37.

⁴⁶ D.C. 79 (80), 17, 2-3; 18, 1: “Ἔσχε δὲ οὕτως, τὸν Βασιανὸν τὸν ἀνεψιὸν αὐτοῦ ἐς τὸ συνέδριον ἐσαγαγὼν, καὶ τὴν Μαΐσαν καὶ τὴν Σοαιμίδα ἐκατέρωθεν παρασησάμενος, παῖδα ἔθετο, ἑαυτὸν δὲ ὡς καὶ πατέρα ἐξαίφνης τηλικούτου παιδίου, καίπερ οὐ πολὺ τῇ ἡλικίᾳ αὐτοῦ προέχοντα, ἐμακάρισε, καὶ μηδὲν ἄλλου τέκνου δεῖσθαι ἔφησεν, ἴν’ ἡ οἰκία αὐτοῦ ἄνευ ἀθρυμιῶν διαγένηται· καὶ γὰρ τὸν Ἐλεγάβαλον τοῦτό τε οἱ ποιῆσαι καὶ Ἀλέξανδρον αὐτὸν προσονομάσαι κεκελευκέναι. καὶ ἔγωγε πείθομαι ἐκ θείας τινὸς παρασκευῆς ὡς ἀληθῶς αὐτὰ γεγονέναι, τεκμαιρόμενος οὐχ οἷς ἐκεῖνος εἶπεν, ἀλλ’ ἐκ τε τοῦ λεχθέντος αὐτῷ ὑπό τινος, ὅτι ἄρα τις Ἀλέξανδρος ἐξ Ἐμέσης ἔλθων αὐτὸν διαδέξεται, καὶ ἐκ τοῦ συμβεβηκότος ἔν τε τῇ Μυσίᾳ τῇ ἄνω καὶ τῇ Θράκῃ” (Boiss, vol. III, 1901, 470-471).

⁴⁷ Como ejemplo, podemos indicar que tanto en la primera versión de Kienast, así como en la actualizada, se señala que Mamaea alcanzó el grado de *Augusta* bajo el gobierno de su hijo. Cf. KIENAST 2004, 56; KIENAST, ECK y HEIL 2017, 48. Dixon también fue partidaria de que Julia Mamaea recibió el título de *Augusta* tras la subida al poder de Alejandro Severo, indicando que, por otro lado, fue el momento en el que Maesa fue divinizada. Cf. DIXON 1988, 83.

masculina estaba agotada. Por el contrario, Julia Maesa fue la única descendiente viva y la que daba realmente legitimidad a sus gobiernos al ser la hermana de Julia Domna. Ello explicaría que en ocasiones la encontremos mencionada en una posición anterior a sus hijas⁴⁸. Lo normal es que, debido a la proximidad al emperador, se encontrara a en primer lugar la mención de la madre frente a la de la abuela. Un ejemplo de ello lo encontramos en Numidia: *Iulia Mamaea Aug(ustae) filio Iuliae Maesae Aug(ustae)*⁴⁹. Otro testimonio, también de la misma región, guarda cierto parecido solo que para el caso de Maesa se añadiría el grado de parentesco con respecto a Alejandro Severo: *nepos*⁵⁰. No obstante, es problemático este último ejemplo debido a lo fragmentado que se encuentra⁵¹.

Al final de la obra de Dion Casio hay un texto que fue redactado por el epitomista bizantino Zonaras. En él se informa que, una vez proclamado *imperator* Alejandro Severo, se le concedió a su madre el grado de *Augusta* y no antes⁵². En las dedicaciones escritas en griego encontramos su mención traducida, Σεβαστή. Un dato interesante al respecto sería que, mientras que en latín este honor siempre estuvo presente en los testimonios relacionados con Mamaea, según Kettenhonfen no se dio con la misma insistencia en los escritos en griego⁵³. Si nos retrotraemos al período de Heliogábalo, podemos comprobar que Julia Maesa y Julia

⁴⁸ De hecho, esta proximidad a Septimio Severo que sería transmitido a partir de la hermana y sobrinas de Julia Domna, explicaría que estas últimas tuvieran una mayor relevancia que las esposas de Heliogábalo y Alejandro Severo. Cf. GÜNTHER 2016, 128. AE 2012, 1210; CIL VIII, 2564 = CIL VIII, 18052 = D, 470 = CBI, 782 = AE 1947, 201 = AE 1978, 889 = AE 2016, 1828.

⁴⁹ CIL VIII, 26547 = ILAfr, 528 = LBIRNA, 484 = AE 2016, 1905: *Pro sal[ute Imp(eratoris) Caes(aris) diui Septimi S]everi Pii nepotis diui [Magni Antonini Pii f(ili)ii] [[M(arci) Aureli] Seueri Alexandri Pii Felicis Aug(usti)] / et [[Iuliae M[amaeae] Augustae matris] Aug(usti) et Iuliae Maesae Aug[ustae] auiae Aug(usti)] totiusque d[omi]niuae domus eorum opus te[m]pli / Fortunae [quod --- patri]ae suae extruxerat uetus[tate] corruptum res publica municipi]i Septimi Aureli liberi Thuggensis r[estituit(?)]*; KOSMETATOU 2002, 399-400.

⁵⁰ AE 1912, 155: *Imp(eratore) Caes(are) / diui Seueri P[ro]p[ri]i nepo[ste] diui Antonini Mag[ist]ri [[filio] M[arco] Aurelio]] / [[S[eu]e[r]o] A[lexan]dro]] / [[P[ro]p[ri]o] Felice Aug(usto) p[ro]n[unc]i] / [[t[ri]fice max[imo] trib[un]icia pot[estate]]] / [[patre patriae]] consu[m]e [[Iuliae Mam(aeae) Aug(ustae)]] / [[filio Iuliae Maes(ae)]] / Aug(ustae) [[nepote]] res p[ub]lica / Cuiculitanorum ui[ua]s torrentibus ex[haustas] restituit et no[va] munitio[n]ibus dilata[uit]. Tal y como indicó Kettenhofen, pese a estar fragmentada la pieza, en la línea 5 la parte que está eliminada correspondería al nombre de Julia Mamaea, ya que no se podría contemplar la posibilidad de que fuera el espacio dedicado al título de mater castrorum ya que este último iría a continuación de la denominación de Augusta. Cf. Kettenhofen 1979, 158.*

⁵¹ NADOLNY 2016, 124.

⁵² Zon. 12, 15, p. 119, 31-120, 9D: “Τοῦ δὲ Ψευδαντωνίνου ἀναιρεθέντος Ἀλέξανδρος ὁ Μαμαίαις, ὁ ἐκείνου ἀνεψιός (οὕτω γὰρ οἱ παλαιοὶ τοὺς ἐξαδέλφους ὠνόμαζον), τὴν αὐταρξίαν ἀπεκληρώσατο. δις αὐτίκα τὴν οἰκίαν μητέρα Μαμαίαν Αὐγουστὴν ἀνεῖπεν, ἢ τὴν τῶν πραγμάτων οἰκονομίαν μεταχειρίσασθαι, καὶ περὶ τῶν υἱῶν σφοδρῶς ἄνδρας συνήγαγεν, ἵνα δι' ἐκείνων αὐτῷ τὰ ἤθη ῥυθμίζοιτο, κάκ τῆς γερούσιας τοὺς ἀμείνονας συμβούλους προσεῖλετο, ἅπαν προκτεόν κοινουμένη αὐτοῖς” (Boiss. vol. III, 1901, 477). Según Boissevain (vol. III, 1901, 477), esta nota atribuida a Zonaras pudo proceder directamente del testimonio del propio Casio; aspecto que también sería recogido posteriormente por KETTENHOFEN 1979, 157.

⁵³ KETTENHOFEN 1979, 157: “Die Ehrung Julia Mamaeas als Mutter des Kaisers (oder "unseres Herrn") die den die Severerzeit so charakteristischen dynastischen Gedanken betont, begegnet, soweit ich sehe, aug sämtlichen lateinischen Ehreninschriften, in den griechischen fehlt sie besweilen”.

Soemias estuvieron señaladas como *Augustae* en algunos epígrafes⁵⁴ y Mamaea comenzó a tener cierto protagonismo cuando creció el descontento entre los soldados ante la actitud desarrollada por Heliogábalo. Fue la astucia de Maesa lo que permitió que finalmente Alejandro Severo fuera elevado a la púrpura imperial. Comprendiendo que el ocaso de su nieto mayor se encontraba cerca, intervino con el fin de que la dinastía continuara. Esta estrategia se ha visto por los autores clásicos como una maniobra egoísta y personal, pues realmente no fue una acción emprendida por el bien del Estado, sino más bien por el propio interés de no verse privada de los privilegios disfrutados tras vivir en la corte en el momento en el que su hermana fue la esposa de Septimio Severo⁵⁵. Esta maniobra, definida por Sánchez Sánchez como “epílogo measiano”, fue el último intento de prolongar la cada vez más debilitada saga de los Severos⁵⁶. Una vez eliminado Heliogábalo, Julia Maesa, su hija menor y Ulpiano fueron los que realmente manejaron en un primer momento las riendas imperiales⁵⁷.

Julia Mamaea recibió el título de *Augusta*⁵⁸ y *Mater Augusti* alrededor del 14 de marzo del 222 d.C. Solo dos años más tarde, en el 224 d.C., aunque no parece del todo seguro, se añadió a su titulación la alusión a *Mater Castrorum*, siendo incorporado el grado de *Mater Senatus* en el transcurso del 226 d.C., aunque también con interrogantes⁵⁹. Resulta muy complejo precisar una cronología exacta a partir de los testimonios epigráficos, más si tenemos presente los problemas derivados de sus inscripciones a raíz de la eliminación de su nombre; además de que, con toda probabilidad, una gran proporción de los ejemplos fueron destruidos. A partir de 227 d.C. se situaría la incorporación de *Mater Castrorum, Senatus et Patriae*⁶⁰. No obstante, Kettenhofen matizó que se podría retrotraer a septiembre de 225 d.C., pues la constatación de un epígrafe con esta amplia titulación en los que también aparece señalada Orbiana podría ser determinante para sostener dicha hipótesis⁶¹. El enlace de esta última con Alejandro Severo

⁵⁴ AE 2012, 1210: *[Imp(eratori) Caes(ari) [[M(arco) Aur(elio) Antonino P(io) F(elici) Aug(usto)]]] et [[Iuliae Mae]]/[s[a]e Aug(ustae)] au[iae] [[Aug(usti) n(ostri)]] et [[Iuliae Soaemiadi Aug(ustae)]] / [[matri Au[g(usti) n(ostri)]]] [---] evo]/cati qu[orum] nomina subscripta sunt ---] / deuoti [N(umini) maiestatique eorum] // P[io] Felic[i] / [Aug(usto) ---] / [---]ae con(iugi) / [Aug(usti) n(ostri) et matri(?) Au]g(usti) n(ostri).*

⁵⁵ Hdn. 5, 7, 1-5: “ὄρωσα δὲ ταῦτα ἡ Μαῖσα, ὑποπτεύουσα τὸν στρατιώτας ἀπαρέσκεσθαι τῷ τοιοῦτῳ τοῦ βασιλέως βίῳ, καὶ δεδοικυῖα μὴ τι ἐκείνου παθόντος πάλιν ἰδιωτεύῃ, πείθει αὐτόν, κοῦφον ἄλλως καὶ ἄφρονα νεανίαν, θεσθαὶ υἱὸν Καίσαρά τε ἀποδείξει τὸν ἑαυτοῦ μὲν ἀνειψιὸν ἐκείνης δὲ ἕγγονον ἐκ τῆς ἐτέρας θυγατρὸς Μαμαίας”. Algunos trabajos recientes que abordaron esta cuestión, cf. MORENO FERRERO 1983, 100; CONESA NAVARRO 2018, 251.

⁵⁶ SÁNCHEZ SÁNCHEZ 2017, 23-24. Un caso interesante sería la obra de Ando. Los epígrafes referentes al período de Heliogábalo y Alejandro Severo están referidos como la dinastía de Maesa. Cf. ANDO 2012, 66-75.

⁵⁷ KOSMETATOU 2002, 405; MENNEN 2011, 173; ROYO MARTÍNEZ 2019, 130.

⁵⁸ HERZOG 1918, col. 917 lín. 15-19 n.º 558; KOLB 2010, 29 n.º 28.

⁵⁹ KIENAST, ECK y HEIL 2017, 174; OKOŃ 2018, 145-146.

⁶⁰ KOSMETATOU 2002, 411.

⁶¹ CIL VIII, 18254 = CIL VIII, 18257 = AE 1967, 573: *[Pro aeternitate imp]erij domini nostri / [Imp(eratoris) Caes(aris) diui Magni Antonini Pii filii M(arci) Aureli] Seueri Alexandri P[ro] felicitate Augusti et pro incolunitate / [Iuliae Mamaeae Augustae matris Augus]ti nostri et castrorum [[et]] / [[Gnae]e Seiae Herenniae Sallustiae Baebiae Orbanae sanctissimae Augustae coniugis] Augusti nostri / [---]S numin[us] eorum devotus; KETENHOFFEN 1979, 159.*

posibilitó que el Imperio volvería a tener dos Augustae, ya que, tras la muerte de Julia Maesa, no se había dado una situación similar. En este caso la madre del emperador aparece en una posición anterior a la de la esposa del *princeps*⁶², lo que reforzaría la visión de la preponderancia de Mamaea en el discurso político. Es importante señalar que en ningún momento se menciona al padre del emperador, lo que demuestra la legitimidad que tenían estas *Augustae* no sólo se puede confirmar en las fuentes escritas, sino también en la documentación epigráfica.

La atribución de *Mater Augusti* es posible que respondiera a una estrategia con el fin de marcar la diferencia con respecto a la esposa de Alejandro Severo. Indiscutiblemente, esta alusión a la maternidad de diferentes capas sociales se debió a una maniobra política con el fin de un regreso a los honores conferidos no solo a su madre, sino especialmente a los de su tía Julia Domna. De hecho, fue la esposa de Septimio Severo la primera en asumir esta amplia titulación; encontrándose en el registro epigráfico a partir de los testimonios fechados desde el 211 d.C. en adelante. La aclamación de *Mater Senatus* adquirió un valor añadido, pues su homónimo masculino, el título de *Pater Senatus*, no fue empleado por ningún varón de la dinastía de los Severos, siendo Cómodo el último en incorporarlo. En lo que se refiere a *Mater Patriae* presenta una gran controversia entre la historiografía. Sabemos por Tácito⁶³ que, tras la muerte de Augusto, el Senado de Roma propuso investir a Livia con dicha distinción a imitación de su marido que había adquirido el cargo de *Pater Patriae*. Tiberio rehusó incorporarlo a su madre con el pretexto de que podía ser un tanto extravagante para una mujer. Fue Julia Domna quien lo asumió por primera vez; siendo ampliamente discutido el momento exacto en el que se le confirió. Las fechas barajadas oscilan entre 205 d.C. hasta 211 d.C. Tras ella, serían su hermana y la madre de Alejandro Severo las siguientes en recibirlo⁶⁴.

Más interesante resulta el apelativo de *Mater Castrorum*. Aunque no deja de ser al igual que los anteriores un honor que respondió a una pericia política con el fin de evidenciar continuidad, la situación especial que estaba atravesando el Imperio, en la que los enfrentamientos tanto internos como externos fueron cada vez más frecuentes, motivó la creación de unas artimañas con las que lograr la adhesión de la población al *princeps* y, en

⁶² CIL VIII, 18254 = CIL VIII, 18257 = AE 1967, 573: [Pro aeternitate imp]erii domini nostri / [Imp]eratoris Caes[aris] diui Magni Antonini Pii filii M[arci] Aureli Seueri Alexandri P[ri]ncipis Augusti et pro incolumitate / [Iuliae Mamaeae Augustae matris Augu]sti nostri et castrorum [[et]] / [[Gnae]e Seiae Herenniae Sallustiae Baebiae Orbinae sanctissimae Augustae coniugis]] Augusti nostri / s numin[is] eorum devotus.

⁶³ Tac. Ann., 1, 14, 1-3: "Multa patrum et in Augustam adulatio. alii parentem, alii matrem patriae appellandam, plerique ut nomini Caesaris adscriberetur "Iuliae filius" censebant. ille moderan- dos feminarum honores dictitans eademque se temperantia usurum in iis quae sibi tribuerentur, centerum anxius inuidia et muliebre fastigium in deminutionem sui accipiens ne lictorem quidem ei decerni passus est aramque adoptionis et alia huiusce modi prohibuit".

⁶⁴ LUSNIA 1995, 134-135; KOSMETATOU 2002, 411. Aunque con interrogantes, parece que fue a partir del 4 de febrero de 211 d.C., según Kienast, Eck y Heil, cuando desarrolló precisamente el título completo de *Mater Castrorum et Senatus et Patriae*. Cf. KIENAST, ECK y HEIL 2017, 152. Tal y como recientemente indicó Günther, Julia Domna y Julia Mamaea tuvieron el honor de ostentar títulos que con anterioridad no se dieron. Cf. GÜNTHER 2016, 116.

particular, del sector militar. Como recordó Alföldy, entre la muerte de Marco Aurelio, fallecido en 180 d.C. a consecuencia de una enfermedad, y la abdicación de Diocleciano, producida en 305 d.C., no se dieron gobiernos duraderos, sino más bien, todo lo contrario. A excepción de Septimio Severo que tuvo el honor de fundar la dinastía y morir dejando un imperio aparentemente pacificado a sus hijos, el resto tuvieron que hacer frente a guerras civiles o revueltas militares, además de que todos fueron asesinados por sus sucesores. Sin duda, esta situación alteró la realidad sociopolítica del Imperio, transformando la percepción que se tenía del emperador. Este último fue visto con un poder mucho más absoluto, constituyéndose en un auténtico *dominus*; mutación que posibilitó que la historiografía estableciera este período histórico desarrollado desde finales del siglo II d.C. y principios del III d.C. como el paso del principado al dominado⁶⁵. Este cambio de paradigma también afectó a las *Augustae*, siendo los apelativos relacionados con la maternidad y la de los campamentos militares en particular, una de las respuestas más evidentes. Sin duda, estamos ante una maniobra con la que se pretendió fortalecer los lazos entre la Cancillería imperial y el ejército. A través de esta "maternidad institucional" se aseguraba el sometimiento de las tropas, extendiéndose luego a la Patria y al pueblo romano en general⁶⁶.

A partir de un epígrafe de Ostia, se puede establecer la incorporación del título de *mater castrorum* en la titulatura de Julia Mamaea el 3 de agosto de 224 d.C.⁶⁷. Ello se debe a que, a pesar de que sabemos que lo asumió mientras su madre Julia Maesa todavía estaba viva⁶⁸, hay una serie de inscripciones fechadas entre 222 d.C.- 223 d.C. en las que no viene referida como

⁶⁵ ALFÖLDY 2012, 237-239.

⁶⁶ HEMELRIJK 2012, 203-204; DOMÍNGUEZ ARRANZ 2017, 124. Según Langford, aunque no está del todo claro sobre las motivaciones del título de *mater castrorum*, no tuvo dudas en indicar que el resto de títulos relacionados con la maternidad del emperador, del Senado y del Imperio, a pesar de su peculiaridad, fueron concedidos por el Senado a Julia Domna, desde donde tendríamos que ver la influencia más directa para el caso de Julia Mamaea. Cf. LANGFORD 2013, 111.

⁶⁷ CIL XIV, 125 = D, 223: *Imp(eratori) Caesari M(arco) [A]urelio / Seuero Alexandro / Felic(i) Aug(usto) et Iuli(a)e Mameae / matri domini n(ostri) et castror(um) / totius(que) d(omi)ni d(iuinae) statio n(umeri) fr[um]mentariorum / locus adsignatus ab Agricola Aug(usti) lib(erto) procuratore p(ortus) u(triusque) / et Petronio Maximo(l) (centurione) ann(onae) et Fabio Marone (centurione) / operum dedicatum III Non(as) Aug(ustas) Appio Cl(audio) Iuliano et Brutt(io) / Crispino co(n)s(ulibus) patrono Q(uinto) Turrano Masila cura(m) / agente P(ublio) Flauio Fl(aui) filio Iunior(e) / et Valerio Donato cur(antibus)*. Así también lo expresó Kettenhofen, siendo esta inscripción la que se considera como la primera en la que la *Augusta* está referida con dicha titulatura. Cf. KETTENHOFEN 1979, 158. Sobre la incorporación de este honor concedido por el ordo militar, autores plantearon que fue una prueba de que los soldados se dieron cuenta que su verdadero comandante en jefe no era el emperador, sino su madre. Cf. SPEIDEL 2012, 135. Sin embargo, como este último autor señaló, resulta muy difícil argumentar que por el simple hecho de ostentar este título podamos hablar de una intervención directa de las *Augustae* en los asuntos militares, pues la presencia de las mujeres en los campamentos militares estuvo bien delimitada.

⁶⁸ WILLIAMS 1904, 72-73 y 94.

*mater castrorum*⁶⁹. Ello permitió a Kettenhofen proponer que, a diferencia de lo señalado por Williams, esta condecoración no la asumió de manera simultánea a la asunción de su hijo a la púrpura imperial, como sí ocurrió con el grado de *Augusta*⁷⁰. De todas formas, es posible encontrar ejemplos posteriores en los que no se encuentra señalada esta maternidad. Uno de ellos lo encontramos en África proconsular, siendo la incorporación de la esposa de Alejandro Severo lo que permitió fecharlo entre septiembre y diciembre de 205 d.C.⁷¹. No sería hasta el 228 d.C. aproximadamente, cuando dicho honor se incluyó sin reservas en los testimonios latinos, no ocurriendo lo mismo con los escritos en griego⁷². Dentro de estos últimos, mención especial merece el epíteto μήτηρ καὶ τῶν ἀηττήτων στρατοπέδων⁷³. La palabra ἀητῆτος equivaldría al latín *inuictus*. Las referencias más tempranas se datan en torno a la mitad del siglo II d.C., mientras que las más tardías durante el siglo VI d.C. Dicho vocablo no solo lo encontramos en inscripciones, sino también en documentación papiácea. En las titulaturas imperiales suele estar precedido por la palabra αὐτοκράτωρ. Aunque parece una novedad, está incorporado en un papiro relacionado con las cuentas del templo de Júpiter Capitolino en Arsione⁷⁴, en el que Julia Domna aparece aludida con idéntica disposición y similar significado al caso de su sobrina, encontrándolo también en un testimonio de Alejandría que se data en 216 d.C.⁷⁵ Su traducción sería la de madre de los invencibles campamentos (*mater inuictorum castrorum*)⁷⁶.

Con parecidos argumentos también contamos con otro testimonio procedente de Tomis en el que Julia Mamaea es señalada como μήτηρ καὶ τῶν γενναιοτάτων αὐτοῦ στρατοπέδων⁷⁷. Este último se insertaría en el mismo contexto, pues a pesar de su carácter provincial y de las innovaciones terminológicas, responde a epítetos que vinculaban a las damas de la casa imperial con los ejércitos. Por tanto, estamos ante una maniobra posiblemente relacionada con el *consensus* político desarrollado por el emperador. Kettenhofen equiparó estas

⁶⁹ KETTENHOFEN 1979, 157. En concreto, Williams lo señaló de la siguiente forma: “As she is called *mater Augusta et castrorum* on an inscription made before Maesa’s death and her name seldom appears without this title, it is probable that she received it also when she became *Augusta*”. Cf. WILLIAMS 1904, 94.

⁷⁰ KIENAST, ECK y HEIL 2017, 174.

⁷¹ CIL VIII, 26548 = *ILTun* 1412 = *Dougga*, 14: *Pro salute Imp(eratoris) Caesaris M(arci) Aurelii [[Seueri [Alexan]drii] Pii Felicis Aug(usti) [---] / [[Iuliae Mamaeae A]ug(ustae) [[matris]] Aug(usti) [[et Cn(oniae) Se]liae Her]jenniae Sallustiae Ba[r]biae [---]]/[[ius]] quod postulante universo populo p[ro]miseru[n]t A(ulus) Vitellius Priva[tus]*. Un estudio en el que se analiza la figura de la esposa de Alejandro Severo, cf. HEIL 2001: 233-248.

⁷² KETTENHOFEN 1979, 284 nota 667. un miliario encontrado en Haidanopolis en el que se indica la maternidad de los campamentos y del propio emperador. Cf. SEG 39, 654.

⁷³ KETTENHOFEN 1979, 158.

⁷⁴ BGU II, 362 xi, II. 15-19.

⁷⁵ IGR I, 5 1063 = *Kaysers*, 14.

⁷⁶ JONG 2006, 98, 100 y 108.

⁷⁷ *IScM* II, 92: ἀγαθῆ τύχη/ Ἰουλιανῆ [[[Μαμααία]ν]]/ Σεβαστὴν Αὐρηλ(λ)ίου (Αὐρηλίου) – Σευήρου [[[Ἀλ]εξ[άν]δ[ρο]ν]]/ Εὐσεβ(οῦς) -- Εὐτυχ(οῦς) – Σεβ(αστοῦ) --- μετέ/ρα καὶ τῶν γενναιοτάτων/ αὐτοῦ στρατοπέδων/ βουλή δῆμος τῆς λαμ/προτάτης μετροπόλεως/ καὶ -- α’-- τοῦ Εὐωνύμου Πόντου/ Τόμεως.

menciones griegas dentro del apartado del honor de *Mater Castrorum*. Matizó que para el caso de Julia Mamaea, al igual que había ocurrido con Julia Domna que intentó imitar a Faustina la Menor con el fin de mostrar cierta continuidad institucional, así también se expresaría para estos ejemplos relacionados con la última dama de la saga de los Severos⁷⁸. Por último, habría que mencionar la denominación de *Mater Castrorum et Exercitus* que, como apuntábamos anteriormente, este honor también se aprecia en epígrafes de Julia Maesa⁷⁹. Son precisamente en estas dos *Augustae* en las que se incorpora en un primer momento, siendo asumido posteriormente por la esposa de Filipo el Árabe⁸⁰. La importancia del mismo, como recordó Speidel, radica en que por primera vez se aludía directamente al ejército y no bajo un concepto abstracto como lo sucedido con la maternidad de los campamentos tanto para la esposa de Marco Aurelio como para Julia Domna. Es decir, a partir de esta diferenciación podríamos establecer que en un primer momento se produjo un acercamiento con el sector ecuestre que se hizo todavía más patente durante los gobiernos de Heliogábalo y Alejandro Severo a consecuencia de la situación inestable que estaba atravesando el Imperio.

2.2. Honores propios de manifestaciones espontáneas

Nadolny indicó que, aunque podamos establecer una simultaneidad de honores entre Julia Domna y Mamaea, siendo estas dos últimas *Augustae* las que más títulos recibieron durante la dinastía, sí que hay un aspecto divergente entre ambas. Mientras que para la esposa de Septimio Severo se incluyeron atributos que siguieron unas directrices institucionales marcadas por la Cancillería imperial y rara vez se salían de la norma⁸¹, con la madre de Alejandro Severo se asistió a una mayor insistencia en expresiones particulares que pudieron responder a un deseo deliberado por venerar a los diferentes integrantes de la *domus diuina*. Esta pérdida de oficialidad de los títulos se tiene que entender como la promoción de homenajes por voluntad de los dedicantes en el más amplio sentido de la palabra⁸². El honor de *Mater Uniuersi Generis Humani* todo apunta a que respondió a una acción particular al no

⁷⁸ KETTENHOFEN 1979, 158-159.

⁷⁹ CIL XIII, 5175= AE 2013, 1140 = AE 2015, 981:] / [pro salute(?) d(omini) n(ostri) [Imp(eratoris) Seueri Alexandri] / [Aug(usti) et Iul(iae) M[am(a)ea Aug(ustae) matris] / [Aug]ust[i n(ostri) castrorum et] / [exer]citu[s].

⁸⁰ SPEIDEL 2012, 137.

⁸¹ Un ejemplo lo encontramos con el apelativo τύχη τῆς οἰκουμένης constatado, por ejemplo, en dos inscripciones de Histria, una dedicada a Julia Domna y otra a su hermana. Algunos autores, como es el caso de Bertolazzi, apuntaron que este honor, al igual que el de *mater populi Romani* para el caso de la esposa de Septimio Severo no tuvieron una sanción oficial. Cf. *ISCM* I 89: “Ἀγαθῆι τύχηι / vacat / Ἰουλιαν Δόμναν Σε(βαστήν)/ τύχην τῆς οὐκουμένης μητέρα τοῦ θει/οτάτου καὶ ἀνεικίτου / Αὐτοκράτορος Ἀντω/νείνου βουλή δήμος / τῆς λαμπροτάτης Ἰ/στριανῶν πόλεως”; *ISCM* I, 93: “Ἀγαθῆι τύχηι/ [Ἰ]ουλιὰ [[Μα[ῖ]σαν]] Σε/[βα]στήν τύχην τῆς/ [ο]ἰκουμένης μάμην/ [τ]οῦ θειοτάτου κ[αί] ἀνεικίτου Αὐτοκρά/τορος [[[Α]ν[τ]ωνε[ῖ]νου]]/ βουλή δήμος τῆς/ λαμπροτάτης Ἰστρη/νῶν πόλεως; KETTENHOFEN 1979, 161-162; BERTOLAZZI 2019, 477 y 483.

⁸² NADOLNY 2016, 126.

constatarse su presencia en la *Urbs*⁸³. No obstante, la apreciación del mismo título en caracteres griegos (δέσποινα τῆς οἰκουμένης) en una inscripción proyectada en *Augusta* Trajana, en Tracia, bajo el gobierno de L. Proisio Rufino⁸⁴, confirmaría que el apelativo en cuestión fue conocido y desarrollado en diferentes lugares del Imperio.

En Dacia, concretamente en Sarmizegetusa, se atestiguan dos fragmentos de lo que se presupone que sería un homenaje dedicado a Alejandro Severo y Julia Mamaea. Aunque contiene algunas lagunas, se incorporó a la titulación de la *Augusta* el honor de *Mater Uniuersi Generis Humani*⁸⁵. Si examinados la propuesta de I. Piso en *L'Anée Epigraphique*, se incide en que las líneas donde está el apelativo en cuestión presentan problemas. De hecho, se insiste que, aunque con toda probabilidad se tendría que datar el testimonio bajo el gobierno de Alejandro Severo, no es del todo segura esta propuesta, además de que no se puede afirmar que estuviera mencionada la madre de este último. De los dos fragmentos publicados en el *CIL* uno de ellos desapareció, conservándose el restante en el museo de Deva. Dos atestiguados con posterioridad se sumarían a la misma pieza, aunque no deja de ser una sugerencia⁸⁶. Todo ello permite que, aunque contemos con publicaciones en las que este testimonio también se incluye como uno de los dos ejemplos en los que Mamaea adquirió el honor mencionado con caracteres latinos⁸⁷, por precaución optemos por seguir manteniendo el caso cartagenero como el único producido en latín hasta la fecha.

Concretamente, este último responde a un pedestal labrado en serpentina gris azulada que fue descubierto en el siglo XVIII mientras se acometían labores relacionadas con la construcción de un aljibe. Unido a la titulación, adquiere una mayor consideración al ser uno de los pocos ejemplos relacionados con la *Augusta* en solar hispano y el único de toda la península ibérica en el que está referida con el *cognomen* de su padre, *Auita*. La datación oscila entre el 222 d.C.- 235 d.C. a consecuencia de la ausencia de la *tribunicia potestas* del emperador. No obstante, es posible que fuera anterior al 225 d.C., pues la amplia mayoría de dedicaciones a la *domus* imperial realizadas con estas características se solían proyectar casi al inicio del

⁸³ KETTENHOFEN 1979, 161: “Selbstverständlich ist die Prädikation MATER VNIVERSI GENERIS HUMANI nicht der amtlichen Titulatur der Mutter des Kaisers”. En esta misma opinión y con anterioridad, Fink ya desacreditó este nombramiento, señalando que responde a algo “*redactio ad absurdum*”, cf. FINK 1944, 18 nota 4.

⁸⁴ *IGBulg*, III, 2, 1561 (AE = 1935, 113): [Ἰουλι]άν Μα[μαίαν]/ [δέ]σποιναν τῆς οἰ / [κ]ουμένης, ἡγεμονε/ [ύ]οντος τῆς θρακῶν / [ἐ]παρχείας Ἰουλι(ίου) / [Πρ]ωσε[ί]ου πρ[ε]σβ[ε]υτου(ῶ) σεβ[ε]σταῦ(ῶ) σεβ[ε]σταῦ(ῶ) / ἀντιστρατήγου.....; KETTENHOFEN 1979, 157-158; KOSMETATOU 2002, 412.

⁸⁵ *CIL* III, 7970 = AE 1998, 1094: [Pro salute(?)] aete[rna] / [Imp(eratoris) Caes(aris) M(arcus) Aureli] Sever[us] Alexandri Pii Felicis Aug(usti) et] / [Iul]iae Mamaeae matris Aug(usti) n(ostri) et ca]str(or)um [et patriae et uniuersi huma]ni gener[is] / nymph[aeum] 3 M(arcus) Luceius Felix p[ro]c(ur)ator Aug(usti) n(ostri)] / [ΤΕ]ΓΛΑΣ y KÖNIG 1884, 53 n. ° 6 “wie es scheint der einzigen Inschrift, wo der Titel mater uniuersi generis humani vorkömmt”. Los anteriores autores no tuvieron en cuenta el testimonio de Cartagena.

⁸⁶ AE 1998, 1094.

⁸⁷ OKOŃ 2018, 146.

gobierno de cada uno de los *principes* mencionados⁸⁸. Interesante al respecto sería señalar que, en este caso, a diferencia de la amplia mayoría de testimonios que estamos tratando que respondieron a iniciativas particulares, el pedestal y su correspondiente estatua fueron encargados por un organismo municipal, como fue el *conuentus Carthaginensis*.

Entre los apelativos que recibió de manera extraoficial y que estarían conectados con Julia Domna destacan *Pia Felix*. No obstante, hay que precisar que para el caso del primero ya contamos con precedentes en las dos Faustinas, aunque su incorporación se produjo una vez que fueron divinizadas. Con este adjetivo se hacía referencia a la dedicación y sumisión expresa de las *Augustae* a las normas civiles y divinas. Por el contrario, *Felix*, introducido por primera vez con Julia Domna, estaba relacionado con el favor concedido por los dioses a la esposa de Septimio Severo como protectora y garante del Imperio⁸⁹. Para el caso de la madre de Alejandro Severo lo apreciamos a partir de un homenaje efectuado por la república de Volubilis, y datado entre 222-235 d.C.⁹⁰. En este mismo contexto tendríamos que incluir el término de *sactissima Augusta*, siendo a partir de un testimonio de Roma, fechado entre 222-224 d.C., la prueba que lo confirmaría. En este último está el nombre de la abuela del emperador delante del de su hija. Por otro lado, el hecho de que se encuentre localizado en la capital imperial y ofrecido por un individuo relacionado por el orden ecuestre, Tito Flavio Domiciano, confirmaría la gran consideración que tenía Maesa entre los militares⁹¹. No

⁸⁸ ABASCAL PALAZÓN y RAMALLO ASENSIO 1997, 180-182 n.º 44. Tal y como indicó Abascal, es el único testimonio de la colección cartaginense confeccionada con este material. Por otro lado, esta dedicación efectuada a la casa imperial confirmaría el paso de una ciudad con un eminentemente carácter minero a una transformación en un centro administrativo importante. Cf. ABASCAL 1995, 147. De hecho, este ejemplo pertenecería a uno de los homenajes que evidenciarían que durante el Alto Imperio y hasta bien entrado el siglo III d.C. las instituciones, los órganos administrativos, las magistraturas y la vida de la ciudad continuó con cierta normalidad en la promoción de monumentos. La urbe ostentó la capitalidad conventual y tanto el *ordo decurionum*, el *conuentus Carthaginensis* y algunos particulares proyectaron estatuas y pedestales dedicados a la familia imperial, siendo este ejemplo, el último que se tiene constatado de esta naturaleza y destinado a un representante de la *domus* imperial. Cf. NOGUERA 2002, 84-85; MARTÍNEZ SÁNCHEZ 2017, 281 y 286. Este testimonio hispano, como recientemente han puesto de relieve Noguera Celdrán y Madrid Balanza, es significativo pues junto a otras dedicatesiones, algunas de reciente aparición como el *titulus pictus* dedicado a Heliogábalo atestiguado en el Foro de la ciudad o una inscripción funeraria de un beneficiario consular instalado en la ciudad, demostrarían que a inicios del siglo III d.C. todavía persistió la iniciativa privada y no fue un período de crisis generalizada como se ha tendido a ver entre la historiografía. Cf. NOGUERA CELDRÁN y MADRID BALANZA 2014, 47. Sobre la inscripción del beneficiario consular. Cf. ANTOLINOS, NOGUERA y SOLER 2007, 49-60. Sobre el *titulus pictus* en cuestión, cf. NOGUERA CELDRÁN, ABASCAL PALAZÓN y MADRID BALANZA 2017, 149-172.

⁸⁹ BERTOLAZZI 2019, 477.

⁹⁰ EUZENNAT, MARION y GASCOU 1982, 257-258 n.º 403: [Iu]liae Mam[a]eae / Piae Felici / Augustae matri / Aug(usti) n(ostri) res publi/ca Volubilit(anorum) / devotissima nu[m]ini ei[us] ex decreto or/dinis posuit.

⁹¹ CIL VI, 3675 = D, 484 (p. 171): Pro salute domini / nostri Imperator(is) / Seu[er]i [[Alex[an]dri]] / Augusti et / Iuliae [[Maesae et]] / Iuliae Avitae / [[M[amaeae]]] Sanctissimarum / Augustarum / Genio Sancto castror(um) / peregrinorum / T(itus) Fl(avius) Domitianus / domo Nicomedia quod / speculator leg(ionis) III Parth(icae) / Severianae uouit has/tatus leg(ionis) X Fretensis / princeps peregrinorum / reddedit.

obstante, también aparece señalada Julia Mamaea de manera aislada con idénticos atributos⁹² o con pequeñas variaciones como lo ocurrido en Dacia⁹³ y en un testimonio de África procursular⁹⁴ que es denominada *mater sanctissima*.

Dentro de la vinculación de estas mujeres con el *ordo equester* es preciso mencionar un *graffiti* realizado por un soldado de la *cohors VII uigilium* de la propia ciudad de Roma. Al igual que la amplia mayoría de testimonios ligados con estas *Augustae*, el hecho de que fuera promocionado por un militar se ha interpretado por parte de la academia como una muestra de lealtad y cercanía de este sector hacia la *Augusta*, más si tenemos presente la manera en la que está referida: *c(o)ho[r]te septima bi[gi](um) Mami(ana) Seberi(ana) Alexandri(ana)*⁹⁵. El dedicante no solo aludía al emperador, sino también a su madre. A partir de este testimonio privado nos permite comprender la dimensión que tenía la progenitora de Alejandro Severo en el gobierno de su hijo, además de una demostración de cómo los soldados emplearon apodos o epítetos para referirse a las unidades militares individuales⁹⁶.

Kuhoff puso de relieve que *sanctissima Augusta* pudo tener su origen a consecuencia de los calificativos *fortissimus* y *felicissimus* que se desarrollaron en primera instancia en testimonios de Septimio Severo y que serían continuados con gran asiduidad durante el siglo III d.C.⁹⁷.

⁹² IDR III², 145 = ILD, 268 : [Pro salute(?) Imp(eratoris) Caes(aris) M(arci) Aureli] / [Seueri [[Alexandri]] Pii Fel(icis) Aug(usti) et] / [[[Iul]iae M[amaeae]] sanctissim]ae Aug(ustae) / [[[m]atr[is]] Aug(usti) n(ostri) et cas[tr]or[um] / M(arcus) Luccei[us] Fe[li]x [pro]c(urator) Aug(usti) n(ostri) / [---]Jimu[---] / [-----] / [---]Jmus [; ILD, 269:] / [[[Iuliae Mamaeae]] sanctissim]ae Aug(ustae)] / [[m[atris]] Aug(usti) n(ostri) et castrorum] / M(arcus) Lu[cceius] Felix proc(urator) Aug(usti) n(ostri) / P(ublius) Ael(ius) H[; ILD, 270: Pro salute Ae[terna] / Imp(eratoris) Caes(aris) M(arci) Aurel[i]i Se[ueri] Alexandri Aug(usti) et] / [[Iuliae Mamaeae]] s[anctissim]ae Aug(ustae) / [[m[atris]] Aug(usti) n(ostri) et castrorum] / templi si[gnis(?); CIL III, 13724 = ILBulg, 264: [I(ou)] O(ptimo) M(aximo) / [c]eterisqu[e] di[is] / deabusq(ue) Geni[co] loc[us] / huiusce praesid[i]/[bu]s Haemi montis / ob felicissimum a[d]uentum do[mini] n[ost]ri / [tr]i M(arci) [Aureli] [[Seue]]/[r]i A[[lexandri]] Pii / [Fe]l[icis] Inuicti San[c]/[t]issimi Aug[us]ti et] / [d]om[inae] nostrae [[Iulii]/[[ae] Auitae(?) Mamaeae]] / Sanctissim]ae Aug[us]t[ae] C(aius) Quintus Decius / [u(ir)] c[larissim]us leg[atus] Aug[us]ti pr[ae]tor[is] pr[ae]tor[is] prouinciae / [Mo]les(iae) inf[er]ioris [[c]a[n]d[i]datus Aug(usti?)]] / [Max]imo II et Urbano [co(n)sulibus]. Además de inscripciones, con este mismo adjetivo de *sanctissima Augusta* relacionado con Julia Mamaea lo podemos encontrar en un papiro perteneciente a la colección de la Universidad de Michigan, inv. n.º 3627. La importancia de este testimonio radica en que se llevaron a cabo restauraciones de diferentes edificios en Egipto que, posiblemente, tuvieron algo que ver con la visita del emperador y su madre, aunque en el texto no aparece señalada dicha expedición. Cf. THOMAS Y CLARYSSE 1977, 195-207.

⁹³ IDR III¹, 76 = AE 1912, 5: [[Iuliae Mam(a)ae Aug(ustae)]] / [[matri sanctissim]i] / [[Imp(eratoris) Caes(aris) Seueri Ale]]/[xandri Aug(usti) et cas]]/[trorum senatusq(ue)] / [[coh(ors) III Dalmatarum]] / [[Alexandriana (miliaria) eq(uitata)]] / [[c(iuium) R(omanorum) P(ia) F(idelis) Num(ini) maiesta]]/[t]ique eius ex quaes]]/[tura sua dedicante]] / [[Iasdio Domitiano]] / [[leg(ato) Aug(usti) pr(or) pr(aetore) co(n)s(ulari)]] / [[Daciar(um) trium]].

⁹⁴ CIL VIII, 2778: Iuliae Aug(ustae) coniug[i] / Imp(eratoris) Caes(aris) diui M(arci) Antoni/ni Pii Germ(anici) Sarm(at)ici fil(i) diui / Commodi fratris diui An(tonini) Pii nepotis diui Hadri(ani) pronepotis diui Traiani / Parthici abnepotis diui Ner(uae) adnepotis / L(uci) Septimi Seueri Pii Pertina/cis Aug(usti) Arabici Adiabeni / p(ontificis) m(aximi) tr(ibunicia) pot(estate) VII imp(eratoris) VIII co(n)s(ulis) I[I] p(atris) p(atriciae) / matri sanctissim]i [p]rincipis] / [M(arci) Aureli] Antonini.

⁹⁵ CIL VI, 30008. Tal y como recordó SABLAYROLLES 1996, 54.

⁹⁶ ECK 2019, 269.

⁹⁷ KUHOFF 1993, 254.

Estos epítetos laudatorios para el caso del *princeps* estuvieron ligados con su carácter militar. Por otro lado, el adjetivo de *sanctissimus* desarrollado también en evidencias tempranas de esta saga imperial formó parte de una serie de atributos que, tal y como matizó Mastino, permiten apreciar cómo la *domus diuina* fue asimilada a las divinidades⁹⁸. Por ejemplo, y relacionado con Julia Mamaea y su hijo, un testimonio singular lo constituye una inscripción honoraria de Neoclaudiopolis. En la titulación de la hija de Julia Maesa se especifica que era la madre del divino soberano Alejandro Severo⁹⁹.

Un último epíteto relacionado con la *Augusta* sería el de *domina nostra*¹⁰⁰. A propósito de este último, un ejemplo problemático lo constituye una inscripción procedente de Mauritania Caesaris de la que apenas se conserva el nombre del *princeps* y el inicio de la mención de su madre y que se data en 224 d.C.¹⁰¹. Tal y como aseguró Kettenhofen, tiene que ser estudiado con mucha cautela a consecuencia de las lagunas que presenta¹⁰². Por otro lado, se ha establecido que la mujer de nombre Julia es la madre de Alejandro Severo, aunque no deja de ser una hipótesis. Además de su madre, también podría ser su abuela, más si tenemos presente que, como hemos indicado anteriormente, en ocasiones Julia Maesa se encontraba en inscripciones de sus nietos en una posición anterior a las de sus hijas. También es difícil de precisar un testimonio de Auxerre que se fechó en torno a 228 d.C.¹⁰³. Los principales inconvenientes que presenta se deben a que solo se conserva un bloque correspondiente al final del texto que fue hallado en marzo de 1731. De hecho, en las últimas actualizaciones realizadas del epígrafe no se incorporó el epígrafe en ningún gobierno específico¹⁰⁴.

⁹⁸ MASTINO 1981, 8 y 61.

⁹⁹ SEG XII, 1108bis: “Ἀγαθῆ Τύχη/ [Ἰουλίαν Μ]αμα[ίαν]/ [Σε]β(αστήν) vacat μη[τέρα] / τοῦ [κ]υρίου ἡμῶν / [θειο]τάτο[u] vacat/ [Αὐτοκρ]άτο[ρος]/Μ. Αὐρ. Σεουήρου/ Ἀλεξάνδρου]/ ἡ βουλὴ καὶ ὁ/ δῆμος Νεοκλαυ/διοπολιετῶν/ ἐπὶ Π. Ἀλφίου/ Αὐείτου πρεσβ(ευτοῦ)/ καὶ ἀντιστρ(ατήγου) τοῦ/ Σεβ(αστοῦ) ἄρχοντος/ Κλ. Φάλκωνος/ ἐπιμεληθέν/των Ἀντ. Ἀν/τωνείνου/ καὶ Αὐρ. Ἡλιάδου/ ἐν τῷ σκῦ/ [ἔτει]. Hallada la pieza en los cimientos de una mezquita. A pesar de encontrarse dañada, se pudieron restituir los nombres y titulaturas con facilidad, además de su datación, 224-225 d.C., por una cronología local y por los dedicantes. Cf. KAHL y OLSHAUSEN 1991, 612-613.

¹⁰⁰ CIL XV, 7336 = AE 1893, 72: *D(ominae) n(ostrae) Iuliae Mam(a)ea[e] A[ug(ustae)] / [Po]lychronius Aug(usti) lib(ertus) fec(it) / VIII*.

¹⁰¹ CIL VIII, 20634; GSELL 1893, 289 n.º 355: *Seueri][[us Al]][[exander ---] / [[-----]] / [---] domu[s ---] / [---] Iuli[---] / [---] CLXXXV[.*

¹⁰² KETTENHOFEN 1979, 158.

¹⁰³ KETTENHOFEN 1979, 160 y 163. Sobre la inscripción en concreto: CIL XIII, 2922:] / *pro salute dominorum u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito) / dedicauit Modesto et Probo co(n)s(ulibus)*.

¹⁰⁴ Un ejemplo de ello lo encontramos en el trabajo de Delor. Este último se limitó a indicar que estamos ante un testimonio dedicado a nuestros señores, proyectado durante los consulados de Modesto y Probo. Cf. DELOR 2002, 187 n.º 59.

4. Conclusiones

Son muchas las voces que propusieron que a partir de los testimonios epigráficos relacionados con Julia Mamaea permiten proponer que tuvo un gran protagonismo en el gobierno de su hijo. Hipótesis que se confirmaría si nos ceñimos a los comentarios de los autores clásicos, además de que estamos ante un emperador de escasa edad. No obstante, la realidad tuvo que ser mucho más compleja, en la que la situación social e histórica, que muchas veces no ha sido atendida por la academia científica, pudo determinar no solo los honores conferidos, sino que una buena parte de los dedicantes fueran personalidades relacionadas con el *ordo equester*. La imagen que se puede obtener exclusivamente a partir de los testimonios materiales resulta un tanto artificial. Por la misma casuística podríamos pensar que Julia Domna, que recibió similares condecoraciones y un considerable número de inscripciones, desempeñó un papel político importante a lo largo de toda su vida. Sin embargo, todo indica que este fenómeno fue resultado de la estrategia de *consensus* orquestada por su esposo, con el fin de afianzar su posición en el solio imperial y mostrar cierta continuidad con la extinta dinastía de los Antoninos. Por las fuentes clásicas adquirió competencias que se extralimitaron de su condición de género bajo la gobernanza de Caracalla, al despachar comitivas reales o encargarse de la correspondencia. Sin embargo, las inscripciones dedicadas a ella o su representación en ejemplos escultóricos y numismáticos fueron elaborados prácticamente desde que Septimio Severo accedió a la púrpura.

Por otro lado, hemos indicado que una de las estrategias desarrolladas por Mamaea fue precisamente seguir la estela de sus antecesoras, especialmente de su tía y madre, con el ánimo de distanciarse del período en el que su sobrino fue emperador y con la pretensión de que su vida no finalizara de igual manera que la de su hermana. Como indicó Okoń, también es cierto que esta sobreexplotación de los distintos miembros de la *domus* imperial pudo deberse a una pericia política con el fin de reforzar la posición de los diversos *principes*; pues así parece confirmarlo sus sucesoras que no tuvieron una presencia tan amplia como estas *Augustae* sirias y que encontramos en su registro epigráfico similares honores¹⁰⁵. Además, siguiendo a Kettenhofen, aunque se dieran dedicaciones por diversos territorios provinciales y la constatación de lo que parece ser un nuevo lenguaje en las fórmulas epigráficas consistentes en adjetivos laudatorios dedicados a la *domus* que podrían plantear una alineación de la *Augusta* con las divinidades, hay que ser cautos al respecto. Tanto los numerarios emitidos por la ceca de Roma como por aquellas provinciales sugieren que no hay indicios para sostener que a Julia Mamaea se la identificó con ninguna diosa¹⁰⁶. Es por ello que la hipótesis de que estemos ante testimonios promocionados por particulares y bajo acciones

¹⁰⁵ OKOŃ 2018, 148.

¹⁰⁶ KETTENHOFEN 1979, 165.

espontáneas sobre especial significancia. Además de no encontrar paralelos en la *Urbs*, tampoco fueron aplicados en un amplio número.

Ello no quiere decir que pensemos que Mamaea no gozó de una situación privilegiada y que pudo obrar con el fin de influir en los asuntos estatales. Tal y como hemos indicado, la edad con la que Alejandro Severo asumió el poder, además de los amplios contactos que tuvo su madre al ser descendiente de una importante familia sacerdotal de Émesa pudo resultar decisivo. Por otro lado, no solo por la parte Oriental, sino también por el hecho de encontrarse en la corte cuando Julia Domna fue esposa de Septimio Severo son aspectos que no podemos pasar por alto y que nos indicarían que gozó de una gran consideración y una amplia red de contactos; materializado en los homenajes que personalidades del sector militar le ofrecieron.

No obstante, la preponderancia que tuvo el ejército durante el siglo III d.C. pudo condicionar en cierta manera las dedicaciones que le ofrecieron. No hace falta recordar que, Alejandro Severo, al igual que Heliogábalo, incluso el propio Septimio Severo, alcanzaron la púrpura imperial con el apoyo del sector militar. Solo Caracalla sustituyó a su padre después de asesinar a su hermano bajo el sistema hereditario. Este último no tuvo descendencia y, por lo tanto, para justificar la caída de Macrino, se hizo necesaria la estrategia de señalar que los hijos de Soemias y Mamaea fueron descendientes directos del primogénito del *princeps* lepcitano. En cierta manera, los únicos sucesores que podían continuar con la línea dinástica serían las familiares de Julia Domna. Más allá de la credibilidad que pudieran aportar dichos rumores extendidos por Maesa, quien realmente estaba dando legitimidad al gobierno de Alejandro Severo no era otra que su propia madre y esta última, fue consciente que, para mantener su posición era necesario extender la idea de que la *domus* era una estructura férrea y fuerte que respectaba las tradiciones. De ahí se explicaría no solo su inclusión en los testimonios epigráficos, sino también la de Orbiana en calidad de nueva *Augusta* y futura madre del sucesor dinástico.

Son las connotaciones relacionadas con el ejército y con la esfera militar en las que podemos encontrar una realidad poliédrica vivida en el Imperio y que se puso de manifiesto en la epigrafía de Mamaea. Como indicábamos anteriormente, Alejandro Severo fue elevado con el apoyo del ejército, lo que podría ser indicativo de que, en un momento dado, estos últimos también podrían deponerlo, mucho más cuanto estamos hablando de un *princeps* que todavía no tenía la suficiente madurez para asumir responsabilidades de gran calado. Fue preciso ser asesorado en sus inicios no solo por su madre, sino también por un amplio grupo de personalidades entre las que se encontraba Ulpiano. Es aquí donde la maternidad pudo desempeñar un papel fundamental con el fin de consolidar la posición del último representante de la dinastía de los Severos. Atentar contra un emperador no era una acción anómala, sino todo lo contrario. Tal y como se pudo comprobar, cuando un *princeps* no era considerado digno de su cargo era depuesto, como lo ocurrido con Heliogábalo. Ello explicaría

a nuestro entender que el título de *mater castrorum*, que tanto Faustina la Menor como Julia Domna lo recibieron aparentemente por unos motivos concretos y relacionados con los conflictos bélicos¹⁰⁷, en las últimas *Augustae* de la dinastía de los Severos tuvo una significación diferente. En este caso, no solo se debió a una demostración de continuidad con sus predecesoras, sino también como una estrategia de conseguir la lealtad de las tropas, pues al asumir Mamaea la maternidad no solo del emperador, del senado y de la patria, sino también de los ejércitos, confirmaba que toda la población se encontraba bajo su amparo; siendo la condecoración de *Mater Generis Humani* la máxima expresión. No obstante, no podemos olvidar que este último epíteto respondía a lo que diferentes especialistas han denominado como títulos de carácter extraoficial, que se alejaban de los marcados por la Cancillería imperial y también hay que indicar que, a diferencia de la amplia mayoría, este pedestal y su correspondiente estatua fueron sufragados por un organismo municipal.

Con ello, queremos reflexionar en este trabajo que, a diferencia de lo que tradicionalmente se ha considerado, la amplia titulación desarrollada por Julia Mamaea no sería la prueba que confirmaría que tuvo un poder importante en el gobierno de su hijo. La realidad y casuística pudo ser mucho más amplia, y además de responder a una política de *consensus* con el fin de asemejarse a sus antecesoras, también pudo deberse a una estrategia para consolidar su posición dentro de la Corte. El sector militar había demostrado tener un poder considerable y por mucho que influyera esta *Augustae* en las decisiones imperiales, sin tener asegurada la adhesión de los ejércitos, su estabilidad y la de su hijo no dejaban de ser efímeras como así ocurrió, pues estos últimos finalmente fueron eliminados y de nada sirvieron los supuestos contactos y margen de maniobra con los que contó la hija menor de Maesa y madre del último representante de los Severos.

Agradecimiento. Queremos mencionar y agradecer la prestigiosa base de datos Claus-Slaby y colaboradores: <http://www.manfredclauss.de/>. A dicha página web remitimos para consultar la bibliografía de cada una de las inscripciones latinas. En el presente trabajo, por motivo de economización de espacio, solo citamos los *corpora* más representativos de cada uno de los ejemplos.

Bibliografía

- ABASCAL, J. M. 1995. La temprana epigrafía latina de Carthago Nova. In: F. Beltrán Lloris (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, 139-149. Zaragoza.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M. y RAMALLO ASENSIO, S. F. 1997. *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*. Murcia.

¹⁰⁷ Sobre esta cuestión. Cf. CONESA NAVARRO 2019b, 281-299.

- AE = 1888 -. *L'Année Épigraphique*. Paris.
- ALFÖLDY, G. 2012. *Nueva historia social de Roma*. Sevilla.
- ANDO, C. 2012. *Imperial Rome. AD 193 to 284. The Critical Century*. Edinburgh.
- AntAfr = 1967-. *Antiquités Africaines*. Paris.
- ANTOLINOS, J. A., NOGUERA, J. M. y SOLER, B. 2007. Una nueva inscripción de *beneficiarius consularis* procedente de Cartagena (*Carthago Nova, Hispania Citerior Tarraconensis*). In: M. Mayer i Olive, G. Baratta, A. Guzmán Almagro (eds.). *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae (Barcelona, 3-8 Septembris 2002)*, I, 49-60. Barcelona.
- BATS, M. 2003. Mort violente et damnatio memoriae sous les Sévères dans les sources littéraires. *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 14, 281-298.
- BENARIO, H. W. 1959. The Titulature of Julia Soemias and Julia Mamaea: Two Notes. *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 90, 9-14.
- BERGMANN, M. 1986. Gli imperatori e le stilizzazioni delle loro immagini. In: E. La Rocca, C. Parisi Presicce, A. Lo Monaco (eds.), *L'età dell'angoscia da Commodo a Diocleziano 180- 305 d.C.*, 75-83. Roma.
- BERTOLAZZI, R. 2016. Priestesses' Euergetism in Roman Africa: The Case of *Thugga*. *Epigraphica* 78, 85- 109.
- BERTOLAZZI, R. 2019. Julia Domna and her Divine Motherhood: A Re-Examination of the Evidence from Imperial Coins. *The Classical Journal* 114 (4), 464-486.
- BGU = 1895-2014. *Aegyptische Urkunden aus den Königlichen (später: Staatlichen) Museen zu Berlin, Griechische Urkunden*. Berlin.
- BLECKMANN, B. 2002. Die severische Familie und die Soldatenkaiser. In: H. Temporini-Gräfin Vitzthum (ed.). *Die Kaiserinnen Roms. Von Livia bis Theodora*, 265-339, München.
- BRAGANTINI, I. 2020. Forms of Individual Representation in Roman Funerary Contexts. In: V. Tsamakda, N. Zimmermann (eds.). *Privatporträt. Die Darstellung realer Personen in der spätantiken und byzantinischen Kunst. Akten des Internationalen Workshops an der Österreichischen Akademie der Wissenschaften in Wien 14-15. Februar 2013*, 13-26. Wien.
- BRAVO, G. 1994. La mujer romana y la historiografía moderna: cuestiones metodológicas y nuevas perspectivas de estudio. In: E. Hidalgo Blanco, C. G. Wagner, M.^a J. Rodríguez Manpaso (eds.). *Roles sexuales: la mujer en la historia y la cultura*, 55-72. Madrid.
- CBI = SCHALLMAYER, E., EIBL, K., OTT, T., PREUSS, G., WITTKOPF, E. 1990. *Der römische Weihebezirk von Osterburken I: Corpus der griechischen und lateinischen Beneficiarius-Inschriften des Römischen Reiches*. Stuttgart.
- CENERINI, F. 2009. *Dive e donne. Mogli, madri, figlie e sorelle degli imperatori romani da Augusto a Commodo*. Imola.
- CENERINI, F. 2017. Donne e “politica” alla luce della documentazione epigrafica. In: S. Segenni, M. Bellomo (eds.). *Epigrafia e politica. Il contributo della documentazione epigrafica allo studio delle dinamiche politiche nel mondo romano*, 213-228. Milano.
- CHASTAGNON, A 1979. Les femmes dans l'ordre sénatorial: titulature et rang social à Rome. *Revue historique* 262 (1), 2-28.
- CID LÓPEZ, R. M.^a 1993. Las emperatrices sirias y la religión solar: una nueva valoración. In: C. Blánquez Pérez, J. Alvar, C.G. Wagner (eds.). *Formas de difusión de las religiones antiguas*, 245-268. Madrid.
- CIL = 1863-. *Corpus Inscriptionum Latinarum*. Berlin.
- CONESA NAVARRO, P. D. 2016. Estudios sobre mujeres de la Antigua Roma. Estado de la cuestión, problemas y progreso científico en un campo histórico consolidado. *Minius* 24, 205-226.

- CONESA NAVARRO, P. D. 2018. The relationship of Iulia Mamaea and Alexander Severus, a young emperor. A review through literary sources. In: M. Sánchez Romero, R. M.^a Cid López (eds.). *Motherhood and Infancies in the Mediterranean in Antiquity*, 247-262. Oxford- Philadelphia.
- CONESA NAVARRO, P. D. 2019a. Julia Maesa y Julia Soemias en la corte del Heliogábalo: el poder femenino de la *domus severiana*. *Studia historica. Historia Antigua* 37, 185-223.
- CONESA NAVARRO, P. D. 2019b. Faustina la Menor y Julia Domna como *matres castrorum*. Dos mujeres al servicio de la propaganda imperial de las dinastías Antonina y Severa. *Lucentum* 38, 281-299.
- CONESA NAVARRO, P. D. 2020. Los retratos de Fulvia Plautilla: consideraciones en torno a un problema arqueológico. Un estudio preliminar. In: J. M. Noguera Celdrán, L. Ruiz Molina (eds.). *Escultura romana en Hispania IX*, 83-98. Yecla-Murcia.
- CORDOVANA, O. D. 2018. I Severi. In: A. D'Alessio y R. Rea (eds.). *Roma Universalis. L'Impero e la dinastia venuta dell'Africa*, 36-47. Milano.
- CRESPO PÉREZ, C. 2014. *La condenación al olvido (damnatio memoriae). La deshonra pública tras la muerte en la política romana (siglos I- IV d.C.)*. Madrid- Salamanca.
- D = DESSAU, H. 1892-1916. *Inscriptiones latinae selectae*. Berolini.
- DE ARRIZABALAGA Y PRADO, L. 2010. *The Emperor Elagabalus: Fact of Fiction?*, Cambridge.
- DELOR, J.-P. 2002. *Carte archeologique de la Gaule. L'Yonne*, 89 (1). Paris.
- DIXON, S. 1988. *The Roman Mother*. Norman- London.
- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. 2017. Imágenes del poder en la Roma imperial: política, género y propaganda. *Arenal* 24 (1), 99-131.
- Dougga = KHANOUSSI, M., MAURIN, L. (eds.) 2000. *Dougga, fragments d'histoire. Choix d'inscriptions latines éditées, traduites et commentées*. Bordeaux- Tunis.
- ECK, W. 2019. Beinamen für stadtrömische Militäreinheiten unter Severus Alexander und dessen angeblicher Triumph über die Perser in Jahr 233. *Chiron. Mitteilungen der Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Institut* 49, 251-269.
- EUZENNAT, M., MARION, J. y GASCOU, J. 1982. *Inscriptions antiques du Maroc. 2. Inscriptions latines*. Paris.
- FEJFER, J. 2008. *Roman Portraits in Context*. Berlin-New York.
- FRÉZOULS, E. 1994. Le rôle politique des femmes dans l'Histoire Auguste. In: G. Bonamente, F. Paschoud (eds.). *Historia Augustae Colloquium Genevense*, 121-136. Bari.
- FINK, R. O. 1944. Feriale Duranum I, 1, and Mater Castrorum. *American Journal of Archaeology* 48 (1), 17-19.
- GILLIAM, J. F. 1963. Severan Titles and an Inscription from Puteoli. *Classical Philology* 58 (1), 26-29.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. 2017. La presencia de las *Augustae* en los miliarios del siglo III d.C. *Lucentum* 36, 311- 324.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. y CONESA NAVARRO, P. D. 2018. *Fulvia Plautilla, sponsa Antonini Augusti et iam Augusta nuncupata*. Política dinástica del emperador Septimio Severo. *Latomus* 77 (3), 671-693.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. y SANCHO GÓMEZ, M. 2006. Pautas para el estudio de la relación emperadores-senado (197-251). *Antigüedad y Cristianismo* 23, 57-77.
- GORDON, R., REYNOLDS, J., BEARD, M. y ROUECHÉ, C. 1997. Roman Inscriptions 1991-95. *The Journal of Roman Studies* 87, 203-240.
- GSELL, S. 1893. *Recherches archéologiques en Algérie*. Paris.
- GÜNTHER, E. 2016. Femaleness Matters: Identity and Identification Processes in the Severan Dynasty. *Marburger Beiträge zur Antiken Handels- Wirtschafts- und Sozialgeschichte* 34, 113-168.
- HEMELRIJK, E. A. 2012. Fictive Motherhood and Female Authority in Roman Cities, *EuGeStA* 2, 201-220.

- HEMELRIJK, E. A. 2015. *Hidden Lives, Public Personae. Women and Civil Life in the Roman West*. Oxford.
- HERZOG, G. 1918. Iulia Avita Mamaea. In: G. Wissowa, W. Kroll (eds.). *Paulys- Real- Encyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, 10.1, col. 916-923 n. ° 558, Stuttgart.
- HIDALGO DE LA VEGA, M.ª J. 2012. *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*. Salamanca.
- ICKS, M. 2013. *The Crimes of the Elagabalus. The Life and Legacy of Rome's Decadent Boy Emperor*. London.
- IDR III¹ = RUSSU, I.I. 1977. *Dacia superior 1: Pars occidentalis*. Bukarest.
- IDR III² = RUSSU, I.I., PIPPIDI, D. M. 1980. *Ulpia Traiana Dacica (Sarmizegetusa)*. Bukarest.
- IGBulg = 1958- 1970, 1997. *Inscriptiones graecae in Bulgaria repertae*. Sofia.
- IGR = 1901-1927. *Inscriptiones graecae ad res romanas pertinentes*. Paris.
- IK 56 = SAYAR, M.H. 2000. *Die Inschriften von Anabazros und Umgebung, Teil 1: Inschriften aus dem Stadtgebiet und der nächsten Umgebung der Stadt*. Bonn.
- IL Afr = CAGNAT, R., CHATELAIN, L., MERLIN, A. 1923. *Inscriptions latines d'Afrique Tripolitaine, Tuisie, Maroc*. Paris.
- ILBulg = GEROV, B. 1989. *Inscriptiones Latinae in Bulgaria repertae*. Sofia.
- ILD = PETOLESCU, C.C. 2005. *Inscriptii latine din Dacia (ILD)- Inscriptiões latinae Daciae*. Bukarest.
- ILTun = MERLIN, A. 1944. *Inscriptions Latines de la Tunisie*. Paris.
- IScM I = PIPPIDI, D.M. 1983. *Inscriptiones Daciae et Scythiae Minoris Antiquae. Series altera: Inscriptiones Scythiae Minoris graecae et latinae. Inscriptiones Histriae et vicinia, 1*. Bucharest.
- IScM II = STOIAN, I. 1987. *Inscriptiones Daciae et Scythiae Monoris antiquae. Series altera: Inscriptiões Scythiae Minoris graecae et latinae. Tomis et territorium, 2*. Bucharest.
- JONG, J. H. M. DE 2006. *Emperors in Egypt. The Representation and Perception of Roman Imperial Power in Greek Papyrus Text from Egypt, AD 193-284*. Steenbergen.
- KAHL, G. y OLSHAUSEN, E. 1991. Bericht über die Epigraphische und Numismatische Landesaufnahme in Samsun Ili 1990. *Araştırma Sonuçları Toplantısı* 9, 611-616.
- Kayser = KAYSER, F. 1994. *Recueil des inscriptions grecques et latines (non funéraires) d'Alexandrie impériale (Ier-IIIe s. apr. J.-C.)*. Cairo.
- KEMEZIS A. 2016: The Fall of Elagabalus as Literary Narrative and Political Reality. *Historia* 65, 348-390.
- KETTENHOFEN, E. 1979. *Die syrischen Augustae in der historischen Überlieferung. Ein Beitrag zum Problem der Orientalisierung*. Bonn.
- KIENAST, D. 2004. *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie* (3ª ed.). Darmstadt.
- KIENAST, D., ECK, W. y HEIL, M. 2017. *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie* (6. Überarbeitete Auflage). Darmstadt.
- KOLB, A. 2010. Augustae- Zielsetzung, Definition, prosopographischer Überblick. In: A. Kolb (ed.). *Augustae. Machtbewusste Frauen am römischen Kaiserhof?*, 11-35. Berlin- Boston.
- KÖRNER, C. 2011. Transformationsprozesse im Römischen Reich des 3. Jahrhunderts n. Chr. *Millennium-Jahrbuch* 8, 87-123.
- KOSMETATOU, E. 2002. The Public Image of Julia Mamaea. An Epigraphic and Numismatic Inquiry. *Latomus* 61 (2), 398-414.
- KUHOFF, W. 1993. Zur Titulatur der römischen Kaiserinnen während der Prinzipatszeit. *Klio* 75, 244-256.
- LANGFORD, J. 2013. *Maternal Megalomania. Julia Domna and the Imperial Politics of Motherhood*. Baltimore.
- LBIRNA = SAASTAMOINEN, A. 2010. *The phraseology and structure of Latin building inscriptions in Roman north Africa*. Helsinki

- LENFANT, D. 2001. De Sardanapale à Élagabal: les avatars d'une figure du pouvoir. In: M. Molin (ed.). *Images et représentations du pouvoir et de l'ordre social dans l'Antiquité. Actes du colloque, Angers, 28-29 mai 1999*, 45-55. Paris.
- LEVICK, B. 2007. *Julia Domna. Syrian Empress*. London-New York.
- LUSNIA, S. S. 1995. Julia Domna's Coinage and Severan Dynastic Propaganda. *Latomus* 54 (1), 119-140.
- MADSEN, J. M. 2016. Criticising the Benefactors: The Severan and the Return of Dynastic Rule. In: J. M. Madsen, C.H. Lange (eds.). *Cassius Dio: Greek Intellectual and Roman Politician*, 136-168. Leiden-Boston.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, C. 2016a. Mujeres y arquitectura en las ciudades romanas del occidente mediterráneo. Acciones y transformaciones cívicas de matronazgo. In: C. Martínez López, F. Serrano Estrella (eds.). *Matronazgo y arquitectura. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, 141-72, Granada.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, C. 2016b. Con nombre de mujer: Memoria de las mujeres en la arquitectura de las ciudades romanas. In: C. Martínez López y P. Ubric Rabaneda (eds.). *Cartografías de género en las ciudades antiguas*, 105-132. Granada.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, C. 2020. *Patriam suam exorvit*. Las mujeres en la construcción y ornamentación de las ciudades de la Roma antigua. In: A. Muñoz Fernández, M. del Moral Vargas (eds.). *Cultura material e historia de las mujeres*, 61-92. Granada.
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M. 2017. Epigrafía de *Carthago Nova* (Cartagena): aportaciones metodológicas al estudio técnico y espacial. *Lucentum* 36, 273-293.
- MASTINO, A. 1981. *Le Titolatura di Caracalla e Geta attraverso le iscrizioni (indici)*. Bologna.
- MEMNH = RÓMER-DESJARDINS, F. 1873. *Monuments épigraphiques du Musée National Hongrois*. Budapest.
- MENNEN, I. 2011. *Power and Status in the Roman Empire, AD. 193-284*. Leiden-Boston.
- MOLINIER ARBO, A. 2016. Femmes de pouvoir entre Orient et Occident aux derniers siècles de l'Empire. Réflexions autor du témoignage de l'*Histoire Auguste*. In: F. Cenerini, I. G. Mastrorosa (eds.). *Donne, istituzione e società fra tardo antico e alto medioevo*, 47-80. Lecce-Rovato.
- MORENO FERRERO, I. 1983. La adopción de Alejandro Severo y su nombramiento como Cesar. *Studia historica. Historia Antigua* 1, 99-103.
- NADOLNY, S. 2016. *Die severischen Kaiserfrauen*. Stuttgart.
- NOGUERA CELDRÁN, J. M. 2002. *Carthago Noua*: una metrópoli hispana del Mediterráneo occidental. In: J. M. Abascal, J. M. Noguera, F. González (eds.). *Cartagena romana. Historia y epigrafía. Edición facsímil y estudio de Inscripciones de carthago Nova, hoy Cartagena, en el reyno de Murcia, ilustradas por el excelentísimo señor Conde Lumiars, individuo de la Academia de Ciencias y Artes de Padua*, 49-87. Murcia.
- NOGUERA CELDRÁN, J. M. y MADRID BALANZA, M.^a J. 2014. *Carthago Nova*: fases e hitos de monumentalización urbana y arquitectónica (siglos III a.C.- III d.C.). *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I. Prehistoria y Arqueología* 7, 13-60.
- NOGUERA CELDRÁN, J. M., ABASCAL PALAZÓN, J. M. y MADRID BALANZA, M.^a J. 2017. Un *titulus pictus* con titulatura imperial de *Carthago Nova* y puntualizaciones a la dinámica urbana de la ciudad a inicios del s. III d.C. *Zephyrus* 79, 149-172.
- OKOŃ, D. 2013. *Imperatores Severi et Senatores. The History of the Imperial Personnel Policy*. Szczecin.
- OKOŃ, D. 2018. Several Remarks on the Cult and the Titulature of Empresses from the Severan Dynasty. *Mnemon. Investigations and Publications on the History of the Ancient World* 18 (2), 142-149.
- ORIA SEGURA, M. 2016. Matronas y madres: la creación de una imagen social. In: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds.). *Autoretratos. La creación de la imagen personal en la Antigüedad*. Barcelona, 159-174.

- PAGANO, M. y VILLUCCI, M. 1991. Un miliario di Matidia da Sessa Aurunca. *Miscellanea greca e romana* 16, 287-291.
- REYNOLDS, J. M. y PERKINS, J. B. W. 1952. *The Inscriptions of Roman Tripolitania*. London.
- RHP = LÖRINCZ, B. 2001. *Die römischen Hilfstruppen in Pannonien während der Prinzipatszeit. I: Die Inschriften*. Wien.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. 2010. *La dinastía de los Severos. Comienzo del declive del Imperio Romano*. Madrid.
- ROYO MARTÍNEZ, M.^a DEL M. 2019. Las emperatrices sirias y las excepcionales series monetales de Julia Domna y Julia Mamaea. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua* 32, 115-136.
- RRMAM 3.7 = FRENCH, D. H. 2014. *Roman Roads and Milestones of Asia Minor Vol. 3: Milestones, Fasc. 3.7: Cilicia, Isauria et Lycaonia (and South-West Galatia)*. London.
- SABLAYROLLES, R. 1996. Libertinus Miles. *Les Cohortes de Vigiles*. Rome.
- SAQUETE, J. C. 2018. La Historia Augusta y las mujeres. In: P. Pavón (ed.). *Marginación y mujer en el Imperio romano*, 315-322. Roma.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. I. 2017. *La introducción del culto de El Gabal en Roma*. Madrid-Salamanca.
- SEG = 1923-. *Supplementum Epigraphicum Graecorum*. Amsterdam.
- SPEIDEL, M. A. 2012. Faustina- mater castrorum. Ein Beitrag zur Religionsgeschichte. *Tyche. Beiträge zur Alten Geschichte, Papyrologie und Epigraphik* 27 (2), 127-152.
- TÉGLÁS, G. y KÖNIG, P. 1884. Neue Inschriften aus Dacien. *Archaeologisch- epigraphische Mitteilungen aus Österreich- Ungarn* 8, 52-55.
- THOMAS, J. D. y CLARYSSE, W. 1977. A Projected Visit of Severus Alexander. *Ancient Society* 8, 195-207.
- VARNER, E. R. 2001. Portraits, Plots, and Politics: "Damnatio memoriae" and the Images of Imperial Women. *Memoirs of the American Academy in Rome* 46, 41-93.
- VARNER, E. R. 2004. *Mutilation and Transformation. Damnatio Memoriae and Roman Imperial Portraiture*. Leiden-Boston.
- WIGGERS, H. B. y WEGNER, M. 1971. *Das römische Herrscherbild, 3, 1. Caracalla, Geta, Plautilla. Macrinus bis Balbinus*. Berlin.
- WILLIAMS, M- G. 1904. Studies in the Lives of Roman Empresses. II. Julia Mamaea. In: H. A. SANDERS (ed.). *Roman Historical Sources and Institutions*, 67-100. New York.
- ZANKER, P. 2012. *Arte romana*. Roma.



© 2020 by the authors; licensee Editura Universității Al. I. Cuza din Iași. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons by Attribution (CC-BY) license (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).